



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2022

La Paz - Bolivia
Febrero 2023





Tabla de contenidos

1.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	17
1.1.	MANDATOS.....	17
1.2.	ATRIBUCIONES.....	17
1.3.	MARCO ESTRATÉGICO.....	22
1.4.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS.....	25
1.4.1.	Estructura organizacional.....	25
1.4.2.	Presupuesto institucional y ejecución presupuestaria.....	26
2.	RESULTADOS ALCANZADOS.....	28
2.1.	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF).....	28
2.2.	VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC).....	41
2.3.	VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO).....	46
2.4.	VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR (VDDUC).....	50
2.5.	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC).....	55





Índice de tablas

Tabla 1. Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Articulación con los Resultados del PDES, PSDI/PEM o PTDI.....	23
Tabla 2. Grado de avance y eficacia lograda en el MJTI.....	24
Tabla 3. MJTI: Ejecución físico a (POA 2022).....	25
Tabla 4. MJTI: Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento	26
Tabla 5. MJTI: Ejecución Presupuestaria por Viceministerio y Administración Central	27
Tabla 6. Caso Golpe I y Caso Golpe II.....	28
Tabla 7. Resultados Intermedios Esperados	34
Tabla 8. Comparativa del Total de Alcance a Usuarios Beneficiarios	36
Tabla 9. Datos Tribunales de Ética de la Abogacía (agosto de 2021 hasta diciembre de 2022).....	37
Tabla 10. Denuncias Atendidas	43
Tabla 11. Casos con Informe Final.....	43
Tabla 12. Gestión de denuncias penales por delitos comunes de corrupción	44
Tabla 13. Gestión de denuncias penales por delitos de legitimación de ganancias ilícitas.....	44
Tabla 14. Sentencias obtenidas por delitos comunes de corrupción	44
Tabla 15. Sentencias obtenidas por delitos especializados de corrupción	45
Tabla 16. Denuncias recibidas contra jueces y fiscales	45
Tabla 17. Acciones asumidas con relación a las denuncias recibidas contra jueces y fiscales.....	45
Tabla 18. Proyectos Normativos Propuestos en Materia de Derechos del Usuario y Consumidor- Gestión 2022 ..	51
Tabla 19. Convenios Interinstitucionales Suscritos - Gestión 2022.....	52
Tabla 20. Sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial Gestión 2022	52
Tabla 21. Resultados CAUC.....	53
Tabla 22. Resultados sector inmobiliario	54
Tabla 23. Montos recuperados del sistema inmobiliario.....	54





PRINCIPALES LOGROS

Uno de los elementos centrales de la propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia es la construcción colectiva de un mundo sin desigualdades ni pobreza, una sociedad orientada al Vivir Bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, contemplando los ámbitos: social, económico, político, cultural, ambiental, comunitario y espiritual, que hacen al desarrollo integral y sustentable del país.

Asimismo, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” toma en cuenta la necesidad de avanzar en los desafíos pendientes relacionados con la profundización de la descolonización, despatriarcalización, la reforma de la justicia y las donaciones por mayor ahorro interno, la asignación de los recursos de la cooperación internacional en función de las prioridades del país, entre otros aspectos. Fruto de este proceso participativo se definieron áreas prioritarias para la consolidación del modelo económico vigente, de las cuales el sector justicia juega un papel neurálgico en el área: “El Estado al servicio de la sociedad: más justicia y seguridad, menos corrupción y burocracia”.

A través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional el gobierno nacional viene trabajando desde la gestión 2021 en la construcción de una propuesta de **Reforma de la Justicia**, con pleno respeto a los principios constitucionales de independencia, coordinación y cooperación entre órganos de poder. En las ciudades capitales de Bolivia y El Alto se llevaron a cabo eventos donde participaron los representantes, autoridades y dirigentes de las organizaciones sociales, colegios de abogados, facultades de derecho y Órgano Judicial. El propósito es construir una reforma de abajo hacia arriba con la participación y consenso del pueblo, para que la justicia esté al servicio de todos. Los resultados del programa serán presentados y discutidos con representantes de las organizaciones sociales, los cuatro órganos del Estado.

En el marco de la Reforma de la Justicia se ha promovido la interoperabilidad de los sistemas informáticos del Órgano Judicial, Ministerio Público y Policía Boliviana, en el ámbito de las Leyes No. 898 y No.1173. Durante la gestión 2022 se ha avanzado en la modernización y automatización de los procesos administrativos para avanzar hacia digitalización de la justicia, a través de la aplicación intensiva de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) coordinando el trabajo de la AGETIC, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional promovió el Acceso a la Justicia mediante servicios gratuitos para que los sectores vulnerables y personas de escasos recursos cuenten con orientación jurídica, patrocinio legal y atención en psicología. En este resultado se puede advertir que se ha cumplido con los objetivos propuestos, considerando los cuatro servicios principales a los sectores vulnerables y de escasos recursos de la población boliviana.





Se llegó a 45.313 beneficiarios a nivel nacional, superando en un 26,29% a las metas propuestas al inicio de la gestión 2022.

El MJTI durante la gestión 2022 ha logrado hitos importantes, los cuales se pueden agrupar en ejes transversales que engloban los logros alcanzados - y actualmente en ejecución - para el sector justicia, y que son parte del Programa de Reforma a la Justicia, estos son:

- *Reforma de la Justicia y cumplimiento a las recomendaciones del GIEI*, que abarca la defensa de los derechos humanos, procesos oportunos a los infractores y una reforma integral a la justicia boliviana.
- *Desarrollo normativo*, que contempla el diseño, análisis, socialización, ajuste, e implementación de propuestas normativas que mejoren los procesos y resultados del sistema judicial boliviano.
- *Nuevos modelos de gestión y uso intensivo de TIC*, que refiere la modernización y automatización de los procesos administrativos y operativos del MJTI, así como su réplica tanto a sus entidades dependientes, como en otras entidades que conforman el Sector Justicia. En este ámbito se toma en cuenta de manera relevante la interoperabilidad entre sistemas informáticos de las distintas entidades que componen el sector.
- *Transparencia y lucha contra la corrupción*, que contempla la implementación de políticas de prevención y lucha contra la corrupción, a través de la admisión, investigación y procesamiento de denuncias; así como actividades de prevención a través de la formación y capacitación a través del sistema educativo y ampliación y modernización de la rendición pública de cuentas.

En este acápite se presenta información puntual sobre los principales logros alcanzados por el MJTI y sus entidades bajo tuición, así como gráficos ilustrativos para los servicios cuantitativos brindados.

(1) Reforma de la Justicia y las recomendaciones del GIEI

Cumplimiento a recomendaciones del GIEI.- El gobierno nacional viabilizó junto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el funcionamiento de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para investigar las graves violaciones a los derechos humanos entre septiembre y diciembre de 2019. Como resultado del informe se han identificado graves violaciones a los derechos humanos, ejecuciones sumarias y observaciones al trabajo del Ministerio Público. Se da cumplimiento paulatinamente a las recomendaciones emitidas por el GIEI, a fin de no dejar en la impunidad la muerte de 38 ciudadanos bolivianos.

Asimismo, el GIEI coadyuvó en la investigación de los hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos ocurridos en el referido periodo y, a través de su informe el 23 de julio de 2021, emitió 42 recomendaciones al Estado boliviano en





distintas áreas, a objeto de asegurar el derecho – de las víctimas y sus familiares – a la verdad, justicia y reparación. Al efecto, el MJTI gestiona el cumplimiento de dichas recomendaciones, como es el caso de la Reforma de la Justicia.

Adicionalmente, en el marco del conflicto con las víctimas de Senkata y Sacaba, el MJTI viene gestionando la reparación integral a las víctimas de dichas masacres, considerando actividades de resarcimiento, apoyo humanitario y el inicio del censo de víctimas para dar estricto cumplimiento a las recomendaciones del GIEI.

Modificaciones a la Ley N° 348.- El MJTI desarrolló un intenso proceso de construcción participativa sobre las modificaciones a la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”.

Abreviación del proceso de adopciones. - Se logró promulgar la Ley N° 1371 de 29 de abril de 2021, la cual abrevia el proceso de adopciones y garantiza la restitución del derecho humano a la familia de las niñas, niños y adolescentes. Durante la gestión 2021 esta Ley facilitó el proceso de adopción logrando la resolución de 429 (de 757) solicitudes atendidas de adopción nacional, y durante la gestión 2022 se lograron cuatro (4) sentencias de adopción internacional.

Seguimiento a feminicidios. - En 2022 la participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional fue determinante en la conformación de la “**Comisión de Seguimiento a Feminicidios**”, a fin posibilitar que la población tenga una instancia que vele porque los procesos judiciales sean resueltos de manera oportuna y en estricto apego a la ley. Bajo este marco, durante 2022 el gobierno nacional dio seguimiento al 100% de los casos de feminicidios registrados a nivel nacional, en procura de hacerle seguimiento en todas las instancias gubernamentales que correspondan, hasta lograr su favorable consecución.

Como resultado del seguimiento en junio de 2022, 18 jueces fueron investigados, 10 fueron destituidos, el resto enfrenta procesos disciplinarios. Además, ocho fiscales fueron destituidos y 21 personas, entre feminicidas y violadores fueron recapturadas. Asimismo, la “**Comisión de Seguimiento a Feminicidios**” promovió que, al interior de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la Comisión Mixta de Justicia Plural elabore el proyecto de ley de modificaciones al Código Penal (CP) y Código de Procedimiento Penal (CPP), que permitirá endurecer penas por prevaricato e impedirá medidas sustitutivas para sentenciados por feminicidio, violación e infanticidio.

Elaboración y ejecución del programa de Reforma de la Justicia.- La Reforma de la Justicia aborda las problemáticas de mayor preocupación identificadas por los propios administradores de justicia, pero también por representantes de universidades, colegios de profesionales, abogados y otros actores de la sociedad civil. En diferentes encuentros realizados en todo el país de manera abierta en 2021 se plantearon





propuestas de solución, mismas que fueron incorporadas en los seis ejes de la **Reforma de la Justicia** en beneficio del pueblo boliviano.

Los **ejes de la reforma** son (1) la distribución del conflicto, que busca que exista una mejor cobertura de los juzgados a nivel nacional, (2) sistema de acceso a la justicia, que permitirá que las personas con escasos recursos accedan en igualdad de oportunidades a la justicia, (3) soluciones tecnológicas, que posibilite la constitución de plataformas informáticas para promover la eficiencia y transparencia en la administración de justicia, (4) independencia judicial, que requiere de adecuados mecanismos de ingreso, evaluación de desempeño y régimen disciplinario de jueces y vocales, (5) desarrollo normativo, necesario para implementar la reforma, y (6) transparencia en la administración de justicia.

En 2022 se han desarrollado conversatorios en coordinación con la Vicepresidencia del Estado, cuyo propósito es lograr consensos previos con los distintos sectores para el desarrollo de la Cumbre Nacional de Justicia. Dos Diálogos Plurales para la Transformación de la Justicia en Bolivia ya fueron desarrollados, los que abordaron la necesidad de la reforma y la importancia de la Justicia Indígena Originaria Campesina.

La Reforma de la Justicia tiene el propósito de eliminar o reducir drásticamente los principales males de la justicia en Bolivia, como son la retardación de justicia, corrupción y deficiente cobertura de los juzgados a nivel nacional. La reforma pretende cambiar el actual modelo de gestión judicial obsoleto que es discriminatorio, insensible y excluyente, que privilegia a unos pocos y perjudica a muchos.

Proposiciones acusatorias contra Jeanine Añez. - Se presentaron cuatro (4) proposiciones acusatorias contra Jeanine Añez, las cuales se encuentran con requerimiento acusatorio por parte del Fiscal General del Estado, y en espera a su tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP). Adicionalmente, tres (3) procesos en la vía ordinaria están en curso.

Amnistía e indulto otorgados por razones humanitarias.- Se benefició con amnistía e indulto a más de 994 personas por razones humanitarias y con el fin de reducir el hacinamiento en las cárceles del país. El Decreto Presidencial No. 4461 de Amnistía e Indulto fue abrogado, en el marco del compromiso de cumplimiento a las recomendaciones del informe del GIEI.

Ley N° 397 de 29 de septiembre de 2021 – Transferencia del SEPRET a la Defensoría del Pueblo.- En cumplimiento a las recomendaciones del GIEI, se ha transferido el Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET) a la Defensoría del Pueblo.

Conformación del Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y los Tribunales de Ética de la Abogacía.- Por primera vez desde la creación del Registro Público de la Abogacía





se conformaron el Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y los Tribunales de Ética de la Abogacía de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz con competencia a nivel nacional. Estos tribunales realizan el procesamiento de infracciones a la ética de abogadas y abogados, y la aprobación del Arancel Mínimo de Honorarios Profesionales.

Al momento de la conformación de los Tribunales de Ética de la Abogacía, en julio de 2021, existían más de 600 denuncias pendientes de su procesamiento y en 2022 se presentaron por encima de 800 casos. Entre 2021 y 2022, el **76% de las aproximadamente 1.500 denuncias fueron procesadas por los tribunales de ética.**

Por consiguiente, el gobierno nacional posibilita el funcionamiento de los tribunales de ética para **proteger a los litigantes de acciones incorrectas de parte de los abogados que fueron contratados para su defensa**, y para promover la eficiencia y transparencia de los abogados litigantes a nivel nacional.

Defensa del informe de Estado respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - PIDESC.- En 2021 Bolivia presentó su tercer, cuarto y quinto informe periódico, llevando a cabo la defensa ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esta instancia en octubre de 2021 emitió sus observaciones finales, destacando aspectos positivos, como las medidas legislativas, institucionales y de política adoptadas por Bolivia para mejorar la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales.

(2) Desarrollo normativo

“Ley de protección a las víctimas de feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente”. La Ley N° 1443 de 04 de julio 2022 tiene por objeto establecer mecanismos que precautelen los derechos de las víctimas de feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente.

Se endurecen las sanciones contra agresores y malos operadores de justicia, además viabiliza la lucha contra la corrupción, el prevaricato y la conformación de jueces, fiscales, abogados y policías que operaban de manera irregular.

“Firma del Acuerdo Nacional con las Víctimas” y el levantamiento de carpas en El Prado paceño. El gobierno nacional apoya decididamente la causa de las víctimas que tienen derecho a la “memoria, verdad y justicia”, lo que promovió la “Firma del Acuerdo Nacional con las Víctimas” y el levantamiento de carpas ubicadas en El Prado paceño. Mediante la promulgación de la Ley N° 1446 de 25 de julio 2022 se brindará un resarcimiento integral a las víctimas de las dictaduras del período 1964 - 1982, en cumplimiento del compromiso asumido con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI).





Se beneficiarán a 1.714 personas afectadas por la violencia política en las dictaduras militares, siendo el reconocimiento a su lucha por la defensa de la democracia. Otros, más de 4.000 personas, serán evaluadas por una comisión interministerial para que accedan a esta reparación. El gobierno nacional decidió que los recursos serán canalizados por el Tesoro General de la Nación (TGN), por un monto de hasta Bs 99,92 millones, correspondiente al ochenta por ciento (80%) restante del monto total de resarcimiento a las víctimas de violencia política.

Asimismo, la Ley N^º 1463 de 23 de septiembre de 2022 declara el 17 de julio de cada año “Día Nacional de la Memoria”, en reconocimiento a las víctimas de violencia política durante el periodo del 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre de 1982.

Prevención de cláusulas y prácticas comerciales abusivas en contratos sobre la venta futura de bienes inmuebles. Con la aprobación del Decreto Supremo N^º 4732 de 1 de junio de 2022 se regula, protege y pone un alto a las cláusulas y prácticas comerciales abusivas en contratos de preventa de bienes inmuebles, su incumplimiento tendrá sanciones administrativas, económicas o penales. Esta norma se aplica a todo contrato emergente de una relación jurídica cuyo objeto esté relacionado con la venta futura, venta con reserva de propiedad u otras modalidades conocidas comúnmente como preventa.

En los dos primeros meses de implementación de la norma se atendieron 103 reclamos y se alcanzó un importe por devoluciones de proveedores a usuarios que asciende a más de un millón de dólares (USD 1.019.266 y Bs133.813).

Decreto Supremo N^º 4793 de 7 de febrero de 2022.- Norma gestionada y promulgada para reglamentar la Ley No 450 de 4 de diciembre de 2013, para la Protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad, así como una contribución en la proposición de lineamientos estratégicos para la aplicación de la jurisdicción indígena originario campesina, a través del uso de la jurisprudencia constitucional en el marco de la reforma de justicia.

De esta manera, el gobierno nacional establece mecanismos y políticas sectoriales e intersectoriales de prevención, protección y fortalecimiento, para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva, de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, cuya sobrevivencia física y cultural esté extremadamente amenazada.

Decreto Supremo N^º 4691 de 30 de marzo de 2022 de Fortalecimiento de CONALPEDIS.- Se constituye el Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS como institución pública desconcentrada dependiente del MJTI, optimizando los recursos que asigna el Estado a este sector y la unificación de las





funciones sustantivas que el sector justicia emprende al sector de las personas con discapacidad.

Decreto Supremo N° 4729 de 25 de mayo de 2022.- Norma que otorga ayuda social humanitaria a los familiares de fallecidos y personas que resultaron heridas, producto de los hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos, suscitados en el país entre el 21 de octubre y 24 de noviembre de 2019. Este decreto supremo tiene por objeto autorizar la transferencia público - privada en especie a la Unidad de Acción Comunitaria y Gestión Solidaria - UACGS dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres”, Mediante el Decreto Supremo N° 4779 de 17 de agosto de 2022 se crea el Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”, con la finalidad de incentivar y reconocer a aquellas empresas comprometidas que trabajan en la prevención e implementación de acciones que coadyuven a la construcción de una cultura despatriarcalizadora.

Ley de Fortalecimiento de Lucha Contra la Corrupción N° 1390 de 27 de agosto de 2021.- Se aprobó la reforma a la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, la cual busca combatir la retardación de justicia y el prevaricato de jueces y fiscales. Se incorpora la justicia restaurativa y herramientas eficaces para lograr resultados inmediatos en la lucha contra la corrupción.

Decreto Supremo No. 4757 de 13 de julio de 2022.- Que aprueba la Guía de Actuación para la aplicación de la Colaboración Eficaz, con la finalidad de descongestionar y economizar tiempo, recursos humanos y económicos, en los procesos penales relacionados a delitos de corrupción pública. Asimismo, a través de Resolución Ministerial N° 55/2022 de 29 de agosto de 2022, se aprueba el Protocolo de actuación para la aplicación del programa de Justicia Restaurativa, conforme la Ley N° 1443 de 04 de julio de 2022.

Código de Enjuiciamiento Penal.- Se encuentra en curso de revisión de una propuesta normativa sobre el Código de Enjuiciamiento Penal, el cual reemplazará el actual Código de Procedimiento Penal.

Política Plurinacional Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.- Promulgada a través Resolución de Consejo/CPCTTP No. 001/2022 del 29 de abril de 2022, pretende luchar frontalmente contra problemas de orden social y que deben ser encarados a través de acciones integrales por parte de todas las instancias de los diferentes niveles del Estado y sociedad civil.





(3) Nuevos modelos de gestión y uso intensivo de TIC

Uso intensivo de TIC.- En el marco de la Ley No 898 y Ley No 1173, durante las gestiones 2021-2022 el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional promueve el uso intensivo de TIC en el Sector Justicia, cuyo propósito es promover la eficiencia y transparencia institucional.

Sistema Integrado de gestión institucional “Zero” El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ha modernizado sus procesos internos e implementó el sistema informático ZERO para la gestión institucional de la entidad. El Zero sistematiza, estandariza y automatiza los procesos de gestión documental, administrativa, financiera y de planificación de la institución, aplicando mecanismos de ciudadanía digital para garantizar la integridad de los registros y otorgar valor legal a los documentos

Este sistema ZERO está en pleno funcionamiento y desarrollo continuo, con miras de replicar su implementación en las distintas entidades que forman parte del Sector Justicia. El sistema ZERO viabiliza la política de “cero papel” y disminuye los tiempos operativos y administrativos en todas las áreas organizacionales. Por consiguiente, este proyecto tiene el propósito de ser compartido con otras entidades del Estado que también puedan utilizar esta herramienta en el marco de la eficiencia y transparencia institucionales.

La implementación del ZERO se autorizó mediante Resolución Ministerial 035/2022 de 13 de abril de 2022 y ha tenido un reporte acumulado de 42.059 hojas de ruta y 72.233 documentos generados, asimismo 151.938 aprobaciones por ciudadanía digital ejecutadas. El sistema ZERO también fue implementado en las entidades descentralizadas SEPMUD, SEPDAVI y SEPDEP.

Interoperabilidad de los sistemas informáticos del Órgano Judicial, Ministerio Público y Policía Boliviana.- Se encuentra en curso de desarrollo e implementación la interoperabilidad entre los sistemas informáticos del Órgano Judicial, Ministerio Público y Policía Boliviana. Estos esfuerzos se concretaron en convenios suscritos entre el Ministerio Público y la Policía Boliviana y el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia.

Asimismo, mediante gestiones interinstitucionales, se logró que la Fiscalía y la Policía Boliviana utilicen un solo **Formulario Único de Denuncias (FUD)**, lo que evita que exista la revictimización de las personas que tienen que exponer sus problemas y agresiones ante distintas entidades para presentar sus denuncias.

De igual manera, se eliminó la coexistencia de dos sistemas informáticos en el Órgano Judicial, promoviendo que temporalmente solo exista un sistema consolidado. Cabe destacar que se encuentra en curso el diseño del “Nuevo Modelo de Gestión Judicial”,





con una arquitectura, estructuración y funcionalidad moderna, interoperable y con formularios electrónicos, además de la utilización de herramientas relacionadas con *big data*, sistemas expertos e inteligencia artificial.

Nuevo modelo de gestión judicial y desarrollo de una plataforma informática para la gestión de todas las materias judiciales.- El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional está impulsando la transformación de los modelos de gestión del Sector Justicia, a través del rediseño de procesos y procedimientos, y el uso intensivo de plataformas informáticas interoperables, y el desarrollo e implementación del nuevo sistema informático para todas las materias judiciales.

En marzo de 2022 se concretó la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, AGETIC, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura y la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial. El objeto de este convenio es *“propiciar las condiciones técnicas, operativas, normativas y otras necesarias para definir el nuevo modelo de gestión judicial y el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma única de gestión de causas para todas las materias del Órgano Judicial en el marco de las políticas y lineamientos de gobierno electrónico y tecnologías de información y comunicación”*.

Asimismo, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Consejo de la Magistratura y AGETIC viene diseñando el “Nuevo modelo de gestión del servicio de Derechos Reales”, lo que permitirá optimizar sus procesos e implementar una moderna herramienta tecnológica en beneficio de los usuarios que exigen que sus derechos propietarios sean asegurados.

Estrategia de modernización de la gestión del Notariado Plurinacional.- La DIRNOPLU, en coordinación con el MJTI y AGETIC, en el marco de la modernización de la gestión del Notariado Plurinacional, en el mes de junio de 2022 puso en marcha el Sistema Informático de Gestión Notarial (SINPLU), desarrollado en el marco de la Ley No 483 de 25 de enero de 2014.

El SINPLU gestiona la información de documentos notariales, en soporte digital, mediante mecanismos técnicos y operativos que permiten verificar la autenticidad y temporalidad de los documentos notariales digitales y su contrastación mediante interoperabilidad para la tramitación de los asuntos contenidos en los mismos.

De esta manera, personas individuales, entidades estatales y empresas, incluidos los bancos, podrán verificar en línea la validez de los documentos notariales, como los poderes, lo que en definitiva promueve la seguridad jurídica en cualquier transacción comercial.





Procedimiento en línea para el registro y matriculación de profesionales abogadas y abogados.- En marzo de 2022 se aprobó el Decreto Supremo N°4690 que tiene por objeto implementar lineamientos y estándares técnicos de gobierno electrónico en los procedimientos de registro y matriculación de profesionales abogadas y abogados. Con la implementación de este decreto supremo los tiempos para la emisión de credenciales a abogados recién titulados se redujeron significativamente, a través de la implementación de servicios de interoperabilidad con el Ministerio de Educación y las universidades.

En 2022 se emitieron regularmente certificaciones de registro de las y los abogados, así como de denuncias y/o sanciones por faltas a la ética profesional, bajo procesos completamente digitalizados, dando la facilidad al usuario para la emisión de las mismas a través de la plataforma de ciudadanía digital de disponibilidad permanente. De lo cual, se tiene 2.200 solicitudes de registro de abogados y 4.294 solicitudes de reposición de credenciales.

De esta manera, el gobierno nacional promueve el registro oficial de las y los abogados y evita que puedan ejercer esta profesión personas que no tienen el título correspondiente, además de la aplicación de un régimen de ética para aquellos profesionales que no actúen correctamente con sus propios defendidos (patrocinados).

Sistema de Rendición Pública de Cuentas.- Se desarrolló e implementó el nuevo Sistema de Rendición Pública de Cuentas (SRPC), el cual permite consolidar en una sola base de datos información sobre la rendición públicas de cuentas de las diferentes entidades públicas del Estado, haciendo uso de formularios electrónicos que uniformizan la información, y permiten la generación inmediata de estadísticas y en formatos claros para toda la población. Esta herramienta tecnológica permitió a 352 entidades y empresas públicas del nivel central, departamental y municipal presentar su información relativa a presupuesto, contabilidad, recursos humanos, contrataciones, auditorías, servicios y proyectos, entre otros

La determinación de la información sistematizada fue recabada a través de una encuesta realizada, donde se identificó que tipo de información se considera de interés para la población. En la actualidad, información relevante sobre gestión institucional de las distintas entidades públicas es accesible para cualquier persona en línea de manera consolidada, lo que promueve la transparencia y eficiencia institucional. Desde su implementación más de 2.200 personas han accedido a este sistema para consultar la información expuesta en la misma.

Sistema de denuncias en línea del VTILCC.- Se implementó el formulario de denuncias en línea a través de la página web del MJTI <https://denuncias.justicia.gob.bo/>, en el marco de la implementación de herramientas





útiles que permitan facilitar a la ciudadanía la presentación de denuncias por hechos o actos de corrupción.

Desarrollo de un sistema informático BPM para dar soporte al Sistema de Acceso a la Justicia.- Con el apoyo de la Cooperación Suiza se desarrolló un sistema informático de gestión de procesos que permite la creación de procesos (trámites) digitales para todos los servicios del Sistema de Acceso a la Justicia (SAJ), los cuales serán provistos por una red interinstitucional bajo la coordinación del MJTI, y con la participación de las entidades descentralizadas bajo su tuición, los SLIM, ONG, fundaciones, universidades y otras instancias de atención del sector.

Sistema de Registro Plurinacional de la Juventud de Organizaciones y Agrupaciones Juveniles.- Se implementó el sistema informático que permite generar una base de datos para el registro de organizaciones y agrupaciones juveniles de forma electrónica y digital, desde cualquier punto del territorio boliviano. Este sistema entró en vigencia a partir del 12 de agosto de 2022, y fue aprobado con Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-48-2022. A la fecha se cuenta con 33 organizaciones juveniles registradas en dicha plataforma.

Sistema de Procesamiento Penal - Legitimación de Ganancias Ilícitas. - En coordinación con el VTILCC se ha diseñado desarrollado e implementado el “Sistema de seguimiento de procesos penales por hechos de corrupción vinculados a legitimación de ganancias ilícitas”. El sistema permite realizar el seguimiento de las actividades o una secuencia de actividades del patrocinio legal efectuado por los profesionales abogados ante el Ministerio Público y Órgano Judicial. Reporta los variables estadísticas y de interés para la toma de decisiones por parte de las autoridades, de lo cual se ha generado un número de 135 casos especiales, 189 penales LCC y 432 de legitimación de ganancias ilícitas.

Sistema Informático de Certificación de Registro de Modelos de Contratos Inmobiliarios.- En coordinación con el VDDUC se ha diseñado, desarrollado e implementado el “Sistema Informático de Certificación de Registro de Modelos de Contratos Inmobiliarios”. A través de este sistema el VDDUC certifica que los proyectos y contratos relacionados con venta futura, venta con reserva de propiedad u otras modalidades de bienes inmuebles deberán ser registrados en calidad de declaración jurada, utilizando para este fin el mecanismo de aprobación de documentos de ciudadanía digital. A partir de estas declaraciones, el VDUCC efectúa la verificación de que los contratos de adhesión se encuentran libres de cláusulas y prácticas comerciales abusivas.





(4) Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

El VTILCC, en materia de prevención, en el periodo noviembre ha orientado su mayor esfuerzo en la formación en los diferentes niveles y sistemas educativos, a través de la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el MJTI, que ha permitido el desarrollo y aplicación del ciclo formativo: “Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa” capacitando a más de 1400 maestros de 59 municipios del país; por otra parte, se ha incorporado contenidos relacionados a valores, transparencia y lucha contra la corrupción en los textos de aprendizaje del nivel primario y secundario, llegando a más de 2 millones de estudiantes en todo el sistema educativo.

Asimismo, durante la gestión 2022, 341 entidades públicas de nivel central, departamental y municipal han realizado sus Rendiciones Públicas de Cuentas.

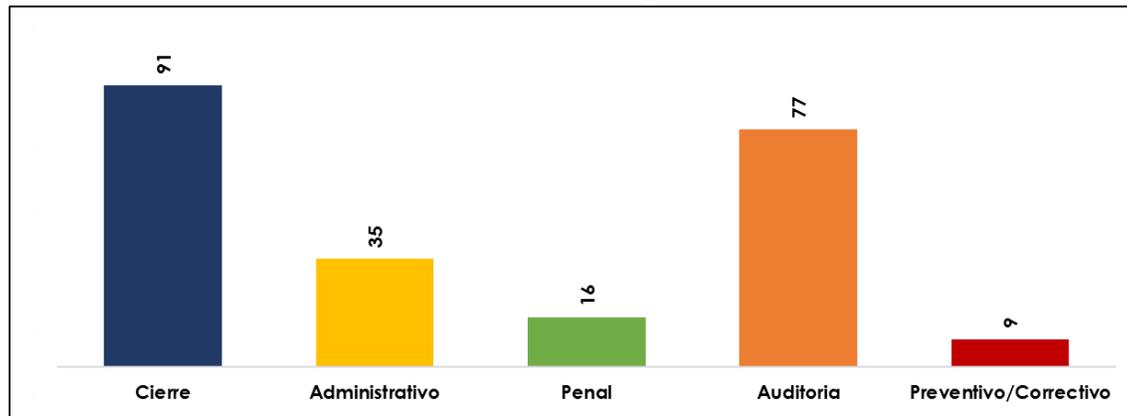
Denuncias atendidas.- Se recepciónó 661 denuncias, de las cuales 347 fueron admitidas, 260 fueron remitidas a diferentes Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y 54 fueron Rechazadas. De estas denuncias recibidas el 36% (240) fueron realizadas a través del formulario en línea implementado desde abril de la gestión 2021.

Gestión de la investigación de actos de corrupción en entidades públicas.- El VTILCC concluyó la investigación de 228 casos de corrupción, incrementando su nivel de atención y producción en 300% respecto a gestiones anteriores a la 2021. El 34% (77 casos) fueron remitidos a las unidades de auditoría interna para la determinación de responsabilidad civil, el 15% (35 casos) recomendaron el inicio de procesos administrativos, el 7% (16 casos) concluyeron recomendando el inicio de acciones penales.





FIGURA 1. INVESTIGACIONES DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS
(En casos culminados - gestión 2022)



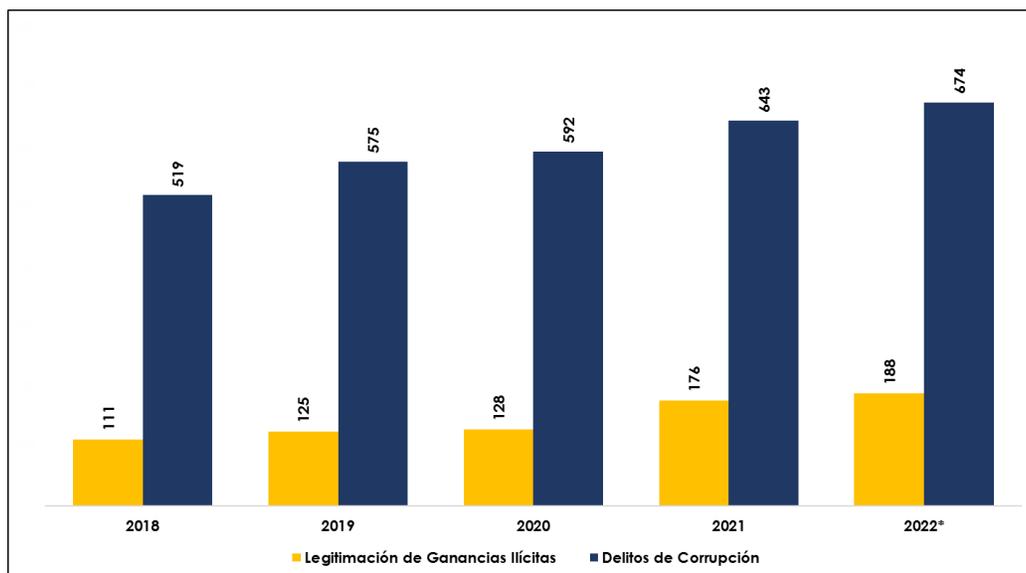
(*): Ejecución a 30 de septiembre 2022

Fuente: Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)

Elaborado por: VTILCC

Procesamiento en sede judicial.- El VTILCC ha logrado 31 sentencias en la gestión 2022 (24 condenatorias y 7 absolutorias), número que refleja un avance significativo respecto a las gestiones anteriores en más del doble de sentencias obtenidas.

FIGURA 2. CASOS DE PROCESAMIENTO EN SEDE JUDICIAL
(En casos culminados - periodo 2018-2022)



(*): Ejecución a 30 de septiembre 2022

Fuente: Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)

Elaborado por: VTILCC



El VTILCC cuenta con 862 casos acumulados a la gestión 2022 a nivel nacional, de los cuales 188 corresponden a Legitimación de Ganancias Ilícitas y Enriquecimiento Ilícito con montos superiores a siete (7) millones 00/100 de bolivianos y 674 a delitos precedentes por hechos de corrupción tipificados en la Ley No. 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortuna Marcelo Quiroga Santa Cruz”.





1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MANDATOS

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) es una entidad pública que pertenece al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia y actualmente tiene la principal función de articular acciones para ejecutar la Reforma de la Justicia. Además, el MJTI ejerce funciones como ente rector en las temáticas de niñez y adolescencia, una vida libre de violencia contra las mujeres, la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as; asimismo, desarrolla funciones para promover acciones en favor de las personas con discapacidad, personas adultas mayores, lucha contra la trata y tráfico de personas, prevención y lucha y contra la corrupción, promover espacios de coordinación en la temática de juventud y el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.

1.2. ATRIBUCIONES

En el nivel central del Estado se encuentra el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a la cabeza de la o el ministro, cuyas atribuciones se encuentran reflejadas en los Decretos Supremos N° 29894¹, N° 3058 y N° 3070 de Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional:

- a) Coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensor del Pueblo, y las Comisiones pertinentes del Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia, la protección de los derechos fundamentales, el desarrollo de la justicia indígena originaria campesina y la transparencia institucional.
- b) Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr justicia social.
- c) Proponer y coordinar las políticas de justicia social con las entidades territoriales autónomas.
- d) Proponer políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales con las entidades territoriales autónomas, ejecutando acciones que coadyuven a su reparación e implementación.
- e) Promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia.
- f) Promover y desarrollar mecanismos de solución de conflictos.
- g) Formular e implementar políticas, programas y normas para promover el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y

¹ Vigente en 2023 el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023.





pueblos indígena originario y campesino, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.

- h) Formular políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad.
- i) Formular políticas y normas para garantizar el acceso de las mujeres a la salud, educación, información, espacios políticos y a la justicia.
- j) Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos y normas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- k) Formular, dirigir y concertar políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niños, niñas, jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
- l) Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las y los consumidores y de las y los usuarios de servicios.
- m) Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar y defender el acceso universal a los servicios básicos.
- n) Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección, defensa de los derechos de los consumidores, usuarios y no usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos.
- o) Promover acciones de prevención relativas a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- p) Formular y ejecutar políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia y de prevención y de lucha contra la corrupción.
- q) Proponer proyectos normativos tendientes a la erradicación de prácticas corruptas y conseguir mayores niveles de transparencia institucional.
- r) Promover programas de capacitación ciudadana en las áreas de su competencia con especial énfasis en la formación de valores y códigos de ética.
- s) Diseño de mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional, para la gestión con transparencia y lucha contra la corrupción.
- t) Supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas en todas las entidades públicas del país.
- u) Supervisar la incorporación obligatoria de mecanismos de rendición pública de cuentas en todas las entidades públicas.
- v) Promover que cada entidad pública posea mecanismos destinados a la preservación, custodia y conservación de toda la información que tengan en su poder.
- w) Promover el fortalecimiento de instrumentos y medios de control social a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.





- x) Estructurar políticas de fortalecimiento de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y la gestión pública con transparencia.
- y) Estructurar y ejecutar políticas, programas y proyectos del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.
- z) Promover y coordinar acciones de investigación de fortunas y legitimación de ganancias ilícitas.
- aa) Diseñar políticas de coordinación interinstitucional entre instancias gubernamentales y actores sociales para lucha contra la corrupción.
- bb) Promover el desarrollo de la ética pública en todas las entidades públicas, tanto a nivel central del Estado como en las entidades territoriales autónomas.
- cc) Diseñar políticas e implementar acciones para la recuperación del patrimonio del Estado, sustraído por actos de corrupción en coordinación con las entidades pertinentes.
- dd) Coordinar con toda entidad estatal acciones concernientes a la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción.
- ee) Emprender políticas de prevención y lucha sostenida contra la corrupción, con énfasis en lo educativo y en la acción de los medios de comunicación, buscando elevar los estándares éticos de la sociedad.
- ff) Presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil.
- gg) Coordinar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción.
- hh) Verificar y trabajar por el cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales sobre lucha contra la corrupción.
- ii) Diseñar estrategias comunicacionales para difundir el trabajo del Ministerio, y para informar a toda la población sobre temas relacionados a su competencia e implementar campañas de concientización de lucha contra la corrupción.

Las atribuciones y funciones ampliadas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y entidades descentralizadas se encuentran en la normativa específica, que además otorga a este ministerio el rol de ente rector, secretaria técnica o presidencia de consejos o comités de coordinación, como ser las siguientes:

- Justicia Ordinaria: la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 establece la creación de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, instancia que preside el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Justicia Indígena Originaria Campesina: Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad.





- Derechos humanos: El Decreto Supremo N° 29851 de 10 de diciembre de 2008 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del Consejo Nacional de Derechos Humanos.
- Personas Adultas Mayores: Ley N° 369 de 3 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 14 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como Presidencia del Consejo de Coordinación Sectorial, asignando funciones de coordinación y seguimiento.
- Juventud: la Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013, de la Juventud, en su artículo 5 habilita a la Dirección Plurinacional de la Juventud como Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud. Instancia encargada de la elaboración del Plan Plurinacional de la Juventud.
- Vida libre de violencia contra las Mujeres: la Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su artículo 16 instituye como ente rector al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Además, la Ley N° 243 de 28 de mayo de 2012 Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres define mecanismos contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres.
- Personas con Discapacidad: la Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, crea y designa al Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS encargado de la planificación estratégica en materia de discapacidad, de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar política pública, programas, proyectos en materia de discapacidad.
- Niñez y Adolescencia: la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ente rector en la temática de niñez y adolescencia.
- Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas: la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Contra la Trata y Tráfico de Personas, establece a la entidad como presidenta /e del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as: la Ley N° 453 de 6 de diciembre de 2013, de los Derechos de las Usuarias y Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector del sector no regulado.
- Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción: la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" designa al Ministerio de





Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del “Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas”; asimismo, el Decreto Supremo N° 0214 de 22 de julio de 2009 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional responsable de la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de la “Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”. De manera complementaria, se cuenta con la Ley N° 458 de 19 de diciembre de 2013, de Protección de Denunciantes y Testigos; la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social.

- Atención a la Víctima: Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, Ley del Servicio Plurinacional de Atención a la Víctima – SEPDAVI, que crea dicha entidad pública, para garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos, víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización. Asimismo, se considera su reglamentación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 2094 de 27 de agosto de 2014.
- Defensa Pública: Ley N° 463 de 19 de diciembre de 2013, que crea el Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP, entidad encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente. Su reglamentación fue establecida mediante Decreto Supremo N° 2234 de 31 de diciembre de 2014.
- Notariado Plurinacional: mediante Ley N° 483, del Notariado Plurinacional de 25 de enero de 2014 se crea la Dirección del Notariado Plurinacional, entidad descentralizada encargada de organizar el ejercicio del servicio notarial, que regula el ejercicio notarial, a través de sus funciones en la carrera notarial, materia disciplinaria y materia administrativa. La mencionada Ley se encuentra reglamentada mediante Decreto Supremo N° 2189 de 19 de noviembre de 2014.
- Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”: mediante Decreto Supremo N° 3774 de 16 de enero de 2019, se constituye la entidad descentralizada, cuya finalidad es monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización, a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, además de promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.





1.3. MARCO ESTRATÉGICO

Este marco estratégico se articulará a través de la razón de ser (misión) y horizonte político (visión) institucionales:

- **Razón de ser (Misión):** En la razón de ser se reflejan los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para el periodo 2021-2025:

“Promover el acceso a la justicia, la independencia judicial, la transparencia de la gestión pública y la igualdad de oportunidades, considerando los lineamientos estratégicos de la Reforma de la Justicia”.

- **Horizonte político (Visión):** El horizonte político del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2025:

“Consolidar y dar sostenibilidad al proceso de la Reforma de la Justicia, mediante el desarrollo institucional y la coordinación efectiva con todas las entidades que componen el sector justicia”.

- **Objetivos estratégicos institucionales**

- **Objetivo Estratégico Institucional 1.** Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, a través del desarrollo de normas y estrategias integrales para promover su accesibilidad de forma oportuna e igualitaria, con énfasis en los sectores vulnerables de la población. Además de consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina.
- **Objetivo Estratégico Institucional 2.** Promover la igualdad de oportunidades de la población vulnerable y proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas, normas y sistemas integrales de capacitación, prevención, protección y restitución de los derechos.
- **Objetivo Estratégico Institucional 3.** Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación social, desarrollo normativo, apoyándose en la digitalización de la información y sus registros debidamente protegidos.





- **Objetivo Estratégico Institucional 4.** Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.
- **Objetivo Estratégico Institucional 5.** Consolidar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito jurisdiccional y administrativo del sector justicia, y en los mecanismos para promover el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.

En la Tabla 1 se presenta la identificación de las Acciones Estratégicas Institucionales y su articulación con la planificación a mediano plazo.

Tabla 1. Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Articulación con los Resultados del PDES, PSDI/PEM o PTDI

Resultado del PDES	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
7.1.3	OEI 1. Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, a través del desarrollo de normas y estrategias integrales para promover su accesibilidad de forma oportuna e igualitaria, con énfasis en los sectores vulnerables de la población. Además de consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina	AEL.1 Promover la eficiencia en la administración y acceso oportuno e igualitario a la justicia, a través del desarrollo normativo e implementación de estrategias integrales, en el marco de la Reforma de la Justicia.
7.1.4		AEL.2 Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina.
7.3.1		AEL.3 Implementar estrategias integrales para la asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas.
7.2.1	OEI 2. Promover la igualdad de oportunidades de la población vulnerable y proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas, normas y sistemas integrales de capacitación, prevención, protección y restitución de los derechos.	AEL.4 Fortalecer el desarrollo de los jóvenes y/o organizaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales.
7.2.2		AEL.5 Diseñar y activar sistemas integrales de prevención y protección de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y defensa de usuarios y consumidores.
7.2.3		AEL.6 Formular políticas y normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.
7.3.2		AEL.7 Promover e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.
7.1.1	OEI 3. Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación social, desarrollo normativo, apoyándose en la digitalización de la información y sus registros debidamente protegidos.	AEL.8 Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.
7.1.2		AEL.9 Promocionar la ética y transparencia en la administración pública nacional.
7.1.6	OEI 4. Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	AEL.10 Ejercer una gestión institucional estratégica y operativa eficaz y eficiente.
5.4.3	OEI 5. Consolidar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito jurisdiccional y administrativo del sector justicia, y en	AEL.11 Incorporar y optimizar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para promover el





	los mecanismos para promover el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.	acceso a la justicia, a través del desarrollo informático y mejora en la infraestructura tecnológica integral.
--	--	--

Fuente: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - MJTI

Elaboración: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - MJTI

- **Planes Aprobados**

- Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector: Justicia 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-74-20233 de 5 de octubre de 2022.
- Plan Estratégico institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial R.M. MJTI-DGAJ-RM-Z-81-2022 de 14 de octubre de 2022.
- Plan Estratégico Ministerial Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial R.M. MJTI-DGAJ-RM-Z-72-2022 del 4 de octubre de 2022.

- **Ejecución física del MJTI en la gestión 2022 (POA)**

Con base a la información proporcionada por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales, el MJTI logró un avance de 109,6% sobre 100% programado alcanzando una ejecución física del 109,6%.

**Tabla 2. Grado de avance y eficacia lograda en el MJTI
Al 31 de diciembre de 2022**

Periodo	Grado de avance físico o ejecución física (POA 2022)		Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Enero - Diciembre	100,0%	109,6%	100%	Óptima

Fuente: DGP-MJTI

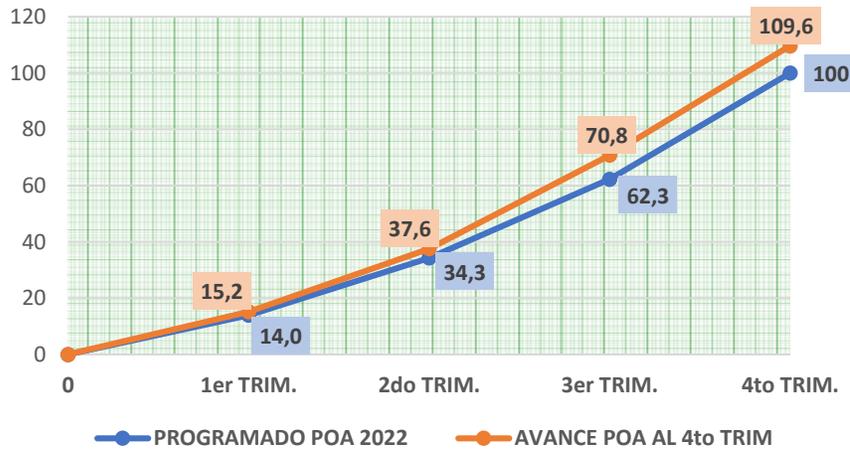
Elaboración: DGP-MJTI

La Figura 1 representa el grado de avance acumulado logrado por el MJTI en cuanto a la ejecución física.





Figura 1. Comparativo de la proyección y ejecución POA 2022



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

A continuación, en la Tabla 3 se detalla la relación del avance físico logrado por Acción de Mediano Plazo (AMP) y área organizacional de la entidad.

Tabla 3. MJTI: Ejecución físico a (POA 2022)

Área Ejecutora	Ejecución Física
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	118,31%
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	127,87%
Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad	187,63%
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	99,19%
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor	106,39%
Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina	70,40%
Administración Central	127,24%
TOTAL	109,60%

Fuente: DGP - MJTI
Elaboración: DGP - MJTI

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS

1.4.1. Estructura organizacional

El MJTI se estructura orgánicamente en cinco Viceministerios: Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, Igualdad de Oportunidades, Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor; y Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. Hasta marzo de la gestión 2022 el MJTI ejercía tuición sobre seis (5) entidades descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) y el Servicio

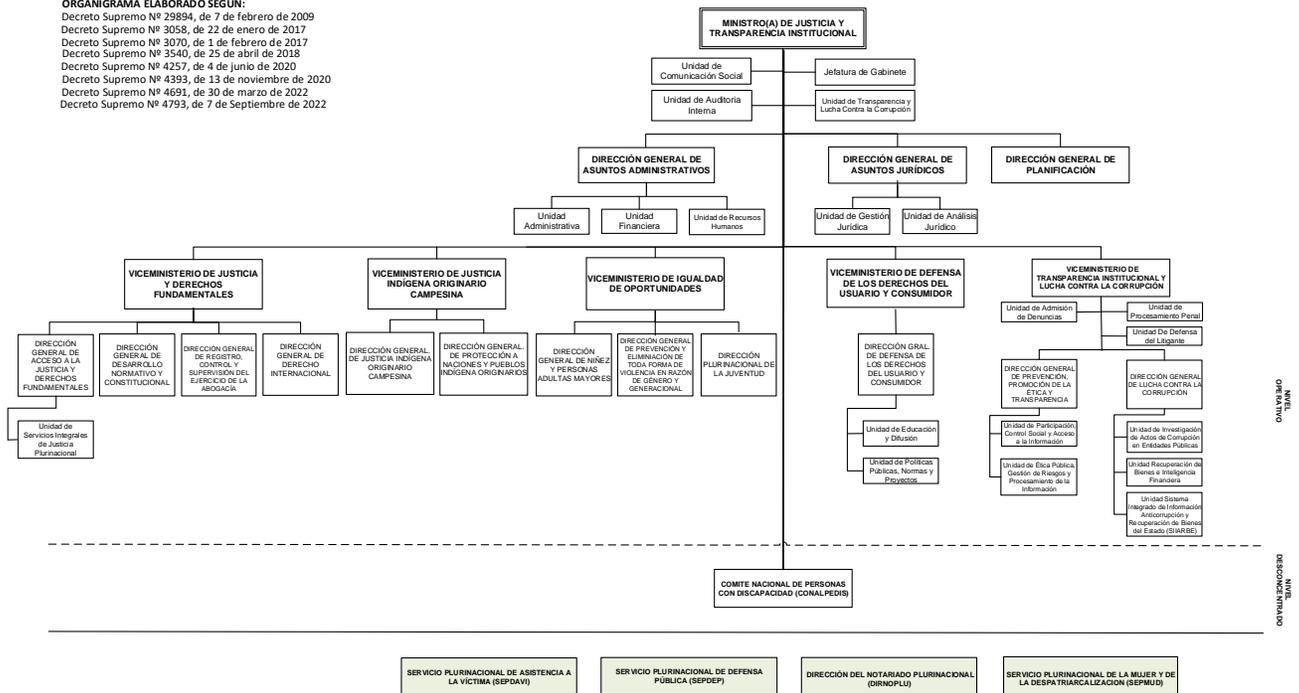




Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD). En fecha 30 marzo de 2022 el Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS) pasó a ser una entidad pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional según el artículo 2 (Constitución del Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS).

Figura 2. Estructura Organizacional del MJTI (Incluye entidades descentralizadas)

ORGANIGRAMA ELABORADO SEGÚN:
Decreto Supremo Nº 29894, de 7 de febrero de 2009
Decreto Supremo Nº 3058, de 22 de enero de 2017
Decreto Supremo Nº 3070, de 1 de febrero de 2017
Decreto Supremo Nº 3540, de 25 de abril de 2018
Decreto Supremo Nº 4257, de 4 de junio de 2020
Decreto Supremo Nº 4393, de 13 de noviembre de 2020
Decreto Supremo Nº 4691, de 30 de marzo de 2022
Decreto Supremo Nº 4793, de 7 de septiembre de 2022



Nota: Las entidades descentralizadas ejercen autonomía administrativa y financiera.
Fuente: MJTI

1.4.2. Presupuesto institucional y ejecución presupuestaria

El presupuesto inicial para la gestión 2022 asciende a un importe de Bs66.347.098.- y un presupuesto vigente de Bs75.884.565,64. El 81.7 % del presupuesto corresponde a la fuente de financiamiento Tesoro General de la Nación y Otros Ingresos, el 9.7% a las Transferencias de Recursos Específicos y al 8.6% a recursos de Donación Externa. Al 31 de diciembre de 2022 la ejecución presupuestaria fue del 89,45%, que corresponde a un monto de Bs67.881.906,82.-

Tabla 4. MJTI: Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento



(del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022)

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecutado
10	Tesoro General de la Nación	54,315,295.00	56,066,197.60	1,750,902.60	53,849,921.23	96.05%
11	T.G.N. Otros Ingresos	3,689,613.00	4,184,092.00	494,479.00	3,371,161.58	80.57%
42	Otros Recursos Específicos	8,053,190.00	9,896,113.00	1,842,923.00	8,469,243.61	85.58%
80	Donación Externa	289,000.00	5,738,163.04	5,449,163.04	2,191,580.40	38.19%
TOTAL		66,347,098.00	75,884,565.64	9,537,467.64	67,881,906.82	89.45%

Elaboración: DGP

Fuente: DGAA

Tabla 5. MJTI: Ejecución Presupuestaria por Viceministerio y Administración Central

Área	Presupuesto Vigente	Ejecutado (Devengado)	Ejecución (%)
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	15,315,718.85	12,935,172.88	84.46%
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	8,209,632.29	6,166,766.94	75.12%
Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad	783,315.16	736,008.78	93.96%
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	13,941,230.53	13,546,015.67	97.17%
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor	4,244,508.05	3,616,899.52	85.21%
Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina	1,184,517.03	1,025,744.77	86.60%
Administración Central	32,205,643.73	29,855,298.26	92.70%
TOTAL	75,884,565.64	67,881,906.82	89.45%

Elaboración: DGP

Fuente: DGAA

En el anterior cuadro se puede observar la ejecución presupuestaria por viceministerio, teniendo como resultado más alto al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción con un porcentaje de ejecución del 97.17%, siguiendo en ese orden el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina con una ejecución porcentual de 86.60%, posteriormente el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor llegando a ejecutar 85.21%, el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales 84.46% y el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades - VIO con una ejecución porcentual de 75.12%. La ejecución de la Administración Central del MJTI ha llegado una ejecución porcentual de 92.70% en la gestión 2022.





2. RESULTADOS ALCANZADOS

A continuación, se detallan los resultados alcanzados por parte de las unidades organizacionales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

2.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)

El VJDF es la instancia operativa encargada de diseñar normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones para el acceso a la justicia, y el ejercicio de derechos fundamentales. Desde su creación en la gestión 2009 el VJDF registra avances en la gestión normativa.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la gestión 2022 trazó una ruta crítica que genera el debate para construir consensos y políticas públicas, escuchando, anotando y sistematizando las propuestas de los sectores de la sociedad. Tras la violación de los derechos por el gobierno de facto, el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales asumió y enfrentó el reto de diseñar estrategias para una reparación integral de daños a favor de la totalidad de las víctimas de las masacres, en cumplimiento a lo recomendado por el GIEI en la búsqueda del Vivir Bien.

Tabla 6. Caso Golpe I y Caso Golpe II

Golpe de Estado I CUD: 201102012005679	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 10° DR. ARMANDO ZEBALLOS																						
	<table border="0"> <tr> <td>FISCALES:</td> <td>DELITOS:</td> </tr> <tr> <td>Dr. Omar Alcides Mejillones C.</td> <td>· TERRORISMO</td> </tr> <tr> <td>Dra. Rocío Feraudi Guerra.</td> <td>· SEDICIÓN</td> </tr> <tr> <td>Dr. Cristian Copa</td> <td>· CONSPIRACIÓN</td> </tr> </table>	FISCALES:	DELITOS:	Dr. Omar Alcides Mejillones C.	· TERRORISMO	Dra. Rocío Feraudi Guerra.	· SEDICIÓN	Dr. Cristian Copa	· CONSPIRACIÓN														
FISCALES:	DELITOS:																						
Dr. Omar Alcides Mejillones C.	· TERRORISMO																						
Dra. Rocío Feraudi Guerra.	· SEDICIÓN																						
Dr. Cristian Copa	· CONSPIRACIÓN																						
ESTADO ACTUAL: ETAPA PREPARATORIA	<table border="0"> <tr> <td>DENUNCIANTES:</td> <td>DENUNCIADOS Y MEDIDAS IMPUESTAS:</td> </tr> <tr> <td>· MINISTERIO PÚBLICO</td> <td>· ÁLVARO EDUARDO COIMBRA CORNEJO. (Detención preventiva)</td> </tr> <tr> <td>· LIDIA PATTY MULLISACA (EX DIPUTADA)</td> <td>· ÁLVARO RODRIGO GUZMÁN COLLAO. (Detención preventiva)</td> </tr> <tr> <td>· MINISTERIO DE GOBIERNO</td> <td>· FLAVIO GUSTAVO ARCE SAN MARTIN. (Detención preventiva)</td> </tr> <tr> <td>· PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO</td> <td>· JEANINE AÑEZ CHÁVEZ. (Detención preventiva)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>· ARTURO CARLOS MURILLO PRIJIC. (Prófugo)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>· JORGE ELMER FERNÁNDEZ TORANZO. (Prófugo)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>· JORGE GONZALO TERCEROS LARA. (Detención domiciliaria)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>· JORGE PASTOR MENDIETA FERRUFINO. (Detención domiciliaria)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>· JOSÉ LUIS CAMACHO PARADA.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>· LUIS FERNANDO CAMACHO VACA. (Detención preventiva)</td> </tr> </table>	DENUNCIANTES:	DENUNCIADOS Y MEDIDAS IMPUESTAS:	· MINISTERIO PÚBLICO	· ÁLVARO EDUARDO COIMBRA CORNEJO. (Detención preventiva)	· LIDIA PATTY MULLISACA (EX DIPUTADA)	· ÁLVARO RODRIGO GUZMÁN COLLAO. (Detención preventiva)	· MINISTERIO DE GOBIERNO	· FLAVIO GUSTAVO ARCE SAN MARTIN. (Detención preventiva)	· PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	· JEANINE AÑEZ CHÁVEZ. (Detención preventiva)		· ARTURO CARLOS MURILLO PRIJIC. (Prófugo)		· JORGE ELMER FERNÁNDEZ TORANZO. (Prófugo)		· JORGE GONZALO TERCEROS LARA. (Detención domiciliaria)		· JORGE PASTOR MENDIETA FERRUFINO. (Detención domiciliaria)		· JOSÉ LUIS CAMACHO PARADA.		· LUIS FERNANDO CAMACHO VACA. (Detención preventiva)
DENUNCIANTES:	DENUNCIADOS Y MEDIDAS IMPUESTAS:																						
· MINISTERIO PÚBLICO	· ÁLVARO EDUARDO COIMBRA CORNEJO. (Detención preventiva)																						
· LIDIA PATTY MULLISACA (EX DIPUTADA)	· ÁLVARO RODRIGO GUZMÁN COLLAO. (Detención preventiva)																						
· MINISTERIO DE GOBIERNO	· FLAVIO GUSTAVO ARCE SAN MARTIN. (Detención preventiva)																						
· PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	· JEANINE AÑEZ CHÁVEZ. (Detención preventiva)																						
	· ARTURO CARLOS MURILLO PRIJIC. (Prófugo)																						
	· JORGE ELMER FERNÁNDEZ TORANZO. (Prófugo)																						
	· JORGE GONZALO TERCEROS LARA. (Detención domiciliaria)																						
	· JORGE PASTOR MENDIETA FERRUFINO. (Detención domiciliaria)																						
	· JOSÉ LUIS CAMACHO PARADA.																						
	· LUIS FERNANDO CAMACHO VACA. (Detención preventiva)																						





- **PALMIRO GONZALO JARJURY RADA.**
(Detención domiciliaria)
- **SERGIO CARLOS ORELLANA CENTELLAS.**
(Prófugo)
- **VLADIMIR YURI CALDERÓN MARISCAL.**
(Prófugo)
- **WILLIAMS CARLOS KALIMAN ROMERO.**
(Prófugo)
- **YERKO MARTIN NÚÑEZ NEGRETE.**
(Prófugo)
- **LUIS FERNANDO LÓPEZ JULIO.**
(Prófugo)

Pendiente de Audiencia de Apelación de Medidas Cautelares.

GOLPE DE ESTADO II

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º

Dr. ANDRÉS ZABALETA

FISCALES:

Dr. Omar Alcides Mejillones C.

DELITOS:

- RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES
- INCUMPLIMIENTO DE DEBERES

DENUNCIANTES:

- MINISTERIO PÚBLICO
- MINISTERIO DE GOBIERNO
- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.
- ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL.

DENUNCIADOS Y MEDIDAS IMPUESTAS:

- WILLAMS CARLOS KALIMAN ROMERO (Rebelde)
- VLADIMIR YURI CALDERÓN MARISCAL (Rebelde)
- **FLAVIO GUSTAVO ARCE SAN MARTIN** (Con condena- Apelación Restringida)
- **JORGE PASTOR MENDIETA FERRUFINO** (Con condena- Apelación Restringida)
- **JEANINE AÑEZ CHÁVEZ** (Con condena- Apelación Restringida)
- **PALMIRO GONZALO JARJURY RADA** (Procedimiento Abreviado - Perdón Judicial)
- **JORGE GONZALO TERCEROS LARA** (Procedimiento Abreviado - Perdón Judicial)
- **SERGIO CARLOS ORELLANA CENTELLAS** (Rebelde)
- **JORGE ELMER FERNÁNDEZ TORRANZO** (Rebelde)

CUD: 201102012105245

ESTADO ACTUAL:

RECURSOS

En el caso Golpe II se ha emitido la Resolución N° 12/2022 Sentencia Condenatoria para los acusados JEANINE AÑEZ CHAVEZ, VLADIMIR YURI CALDERON MARISCAL, WILLIAMS CARLOS KALIMAN ROMERO, FLAVIO GUSTAVO ARCE SAN MARTIN, JORGE GONZALO TERCEROS LARA, PALMIRO JARJURY RADA, JORGE MENDIETA FERRUFINO, SERGIO CARLOS ORELLANA CENTELLAS JORGE ELMER FERNÁNDEZ TORANZO, por la comisión de los delitos de RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES.

Ante esta determinación, las partes han presentado **APELACIONES RESTRINGIDAS**, por lo que se remitieron antecedentes radicados ante la Sala Penal 4ta.





- **DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES**

ÁREA DE JUSTICIA Y ANÁLISIS NORMATIVO.

- **Atención de denuncias por posible vulneración de derechos**

No se obtuvo resultado, debido a que la mayor parte de las denuncias que recibía el área han sido trasladadas a la Unidad de Defensa del Litigante, dependiente del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, a partir de la gestión 2022.

Sin embargo, se realizó el 100% de las hojas de ruta que contienen denuncias por posibles vulneraciones de derechos fundamentales y garantías constitucionales, las que fueron atendidas por el Área de Justicia y Análisis Normativo.

Asimismo, se atendieron las hojas de ruta que ingresaron hasta abril por el sistema DORI y posteriormente se realizó la migración al Sistema ZERO. Como resultado se emitieron 436 notas externas, entre las que se dió respuesta al usuario y otras de incidencia, 86 notas internas y 47 informes, haciendo un total de 463 denuncias atendidas mediante los citados sistemas de correspondencia. Considerando la atención de las denuncias por la oficina que se encontraba en planta baja y los sistemas de correspondencia en funcionamiento, se tiene un total de 676 denuncias atendidas, en el período de enero a diciembre de 2022.

- **Fortalecimiento de la conciliación extrajudicial y arbitraje**

- Se atendieron 15 solicitudes de autorización y/o actualización de funcionamiento de centros de conciliación, conciliación y arbitraje o arbitraje a nivel nacional, durante la gestión 2022 (enero a diciembre), siete de autorización y ocho de actualización.
- Se ha realizado la verificación de 28 centros de conciliación y/o arbitraje autorizados a nivel nacional, de acuerdo al siguiente detalle:
 - La Paz = 15 Verificaciones
 - Cochabamba: 3 Verificaciones
 - Santa Cruz = 4 Verificaciones
 - Tarija = 3 Verificaciones
 - Oruro = 2 Verificaciones
 - Chuquisaca = 1 Verificaciones.





- Se realizaron dos socializaciones de la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje y su Reglamento vigente de acuerdo con el siguiente detalle:
 - o Santa Cruz - Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno - 30 Personas
 - o Uncia - Potosí - Foro de Interés Ciudadano - 80 PersonasTotal = 110 personas capacitadas
- “Modificación al Reglamento para la Autorización, Aprobación de Reglamento, Registro y Sanción de los Centros de Conciliación, Centros de Conciliación y Arbitraje y Centros de Arbitraje”.
- Se ha realizado la propuesta de “Reglamento para la Autorización de los Centros de Capacitación en Métodos de Solución de Conflictos”. El proyecto de decreto supremo se encuentra para tratamiento en UDAPE.

ÁREA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Defensas de Estado

Durante la gestión 2022 se efectuaron las siguientes actividades más relevantes:

- Defensa del Cuarto Informe Periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (8, 9 y 10 de marzo de 2022).
- Defensa del Tercer Informe Periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. (22 y 23 de septiembre de 2022)
- Presentación del Cuarto Informe Nacional en el Marco del Protocolo de San Salvador - OEA.
- Sistematización y seguimiento a las recomendaciones del GIEI, que identificó las distintas instituciones del cumplimiento de las obligaciones y se remitieron notas solicitando informes sobre las acciones realizadas, lo que permitió la elaboración de la "Matriz base de Seguimiento a las Recomendaciones del GIEI".
- Firma del Acuerdo Nacional con las Víctimas de Violencia Política del período 1964 a 1982 y levantamiento de carpas (21/08/2022), mismo que permitió el levantamiento de las carpas ubicadas en la avenida 16 de Julio (Prado) frente al MJTI desde hace más de 10 años.
- Mesa de Trabajo Interinstitucional Permanente para la Reparación Integral de las Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos. Se elaboró la Política Plurinacional de Reparación Integral para Víctimas de Graves Violaciones de DDHH durante periodos de gobiernos inconstitucionales. Se cuenta con un documento validado con las diferentes Asociaciones de Víctimas de los Periodos 1964-1982 y





2019-2020.

Propuestas Normativas.

- El Área de Derechos Fundamentales trabajó en la Promulgación de la Ley N° 1446 de 25 de julio de 2022: Modificación del artículo 16 de la Ley N° 2640 de 11 de mayo de 2004, para el pago del 80% a víctimas de violencia política. Se inició la recepción de solicitudes de pago que se efectivizaron en coordinación con el Ministerio de la Presidencia.
- Se elaboró la Política Plurinacional de Reparación Integral para Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos en Períodos de Gobiernos Inconstitucionales, misma que fue socializada y validada por las víctimas de los periodos de gobiernos inconstitucionales de los períodos 1964-1982 y 2019-2020. La propuesta fue presentada de manera oficial en el Hall de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia el 9 de diciembre de 2022, a través de la Mesa de Trabajo Interinstitucional Permanente - METIP, conformada por varias instancias estatales y liderada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

ÁREA DE TRATA Y TRÁFICO

En el marco de las funciones establecidas para la unidad organizacional, durante la presente gestión se han realizado las siguientes actividades:

- Se elaboró y presentó a la Asamblea Legislativa Plurinacional el "Informe de Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2021".
- Se aprobó la "Política Plurinacional Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos 2021 - 2025", en pleno del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril.
- Se elaboró el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y se remitió a la instancia competente para revisión y ajuste respectivo.
- Se ha recibido 250.000 euros en calidad de cooperación económica por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), lo que permitirá fortalecer la coordinación interinstitucional con los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas de los nueve departamentos del país.
- Se publicó la primera revista informativa del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, la cual refleja acciones asumidas en la gestión 2021. Asimismo,





para la segunda versión se pretende reflejar las acciones que asumieron los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas.

- Se presentó el lanzamiento de la consultoría para la realización del “Protocolo de actuación para la prevención, detección y respuesta ante situaciones de trata de personas para personal de terminales terrestres. Modelo Terminal Central GAMLIP”.
- Se realizaron talleres de capacitación sobre “Inducción a las Políticas Actuales sobre Trata y Tráfico de Personas en el marco de la Ley N° 263” en los departamentos de La Paz (25 de abril), Cochabamba (13 de mayo) y Tarija (17 de junio), en coordinación con la Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana.
- Se conformó una mesa técnica con los miembros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, a objeto de revisar la viabilidad de las modificaciones de la Ley N° 263 - Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Se asistió a la Feria Binacional y Conversatorio en el Municipio de Desaguadero del departamento de La Paz, a objeto de promover un ambiente institucional favorable para la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Se aprobó la idea e imagen fuerza a utilizarse por todos los miembros de los Consejos Departamentales y del Consejo Plurinacional, en sujeción al desarrollo de la campaña comunicacional de difusión e información por el Día Mundial Contra la Trata de Personas.
- Se organizó el “5to. Encuentro Nacional de Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos”, en la Ciudad de Tarija y la zona fronteriza “La Mamora”.
- Se realizó un seminario por el Día Nacional Contra la Trata y Tráfico de Personas el 23 de septiembre en predios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Se ha consensuado la hoja de ruta Argentina - Bolivia, en cumplimiento al Acuerdo Marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina para la Prevención e Investigación del Delito de la Trata de Personas y a Asistencia y protección de sus Víctima.
- En fechas 3 y 4 de noviembre se celebró la Reunión Binacional Bolivia - Perú, a objeto de monitorear el cumplimiento de las acciones comprometidas en la hoja de ruta Bolivia - Perú 2021-2022 en el marco del Acuerdo Bilateral para Fortalecer la Lucha Contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.
- Se socializó la Política Plurinacional contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos 2021 - 2025 en los Consejos Departamentales de La Paz, Cochabamba, Tarija, Oruro, Potosí, Beni, Pando y Chuquisaca, a través de talleres y entrega del documento físico.
- Se difundieron a través de talleres los lineamientos de los Planes Departamentales





Modelo de Lucha Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

- Se han desarrollado el 5to. y 6to. Encuentro Nacional de Consejos Departamentales, con la presencia por primera vez de representantes de los nueve Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Desarrollo de tres Sesiones Ordinarias del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

ÁREA DE SERVICIOS INTEGRALES DE JUSTICIA PLURINACIONAL - SIJPLU

Se debe destacar que la unidad funcional Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU) ha ejercido el rol de brazo operativo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, atendiendo distintas denuncias de la sociedad civil, cumpliendo así con el rol de servicio a grupos de personas en situación de vulnerabilidad.

Los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU) de la Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales, dependiente del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF), de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual para la gestión 2022 cuenta 19 operaciones que inciden en tres Resultados Intermedios Esperados, los que detallan a continuación:

Tabla 7. Resultados Intermedios Esperados

1.1.4.1 Se atendieron 7.100 requerimientos de servicios de Conciliación Extrajudicial gratuita.	
1.1.4.2 Se atendieron 20.100 requerimientos de usuarios que accedieron gratuitamente al servicio de Orientación Jurídica en Áreas del Derecho, según el caso.	Se brindó Acceso a la Justicia mediante Servicios gratuitos para que los sectores vulnerables y personas de escasos recursos cuenten con Orientación Jurídica, Patrocinio Legal y Atención en Psicología.
1.1.4.3 Se brindó patrocinio legal gratuito a 5.100 usuarios de sectores vulnerables.	
1.1.4.4 Se realizaron 1.100 Atenciones Psicológicas gratuitas a usuarios de sectores vulnerables.	
1.3.2.1 Se incorporaron al Sistema de Acceso a la Justicia y se pusieron en producción los Procesos, Formularios y Servicios de Interoperabilidad de cuatro (4) Unidades Organizacionales dependientes del VJDF.	
1.3.2.2 Se incorporaron al sistema de acceso a la justicia y se pusieron en producción los procesos, formularios y servicios de interoperabilidad de tres entidades descentralizadas dependientes del MJTI.	
1.3.2.3 Se incorporaron al sistema de acceso a la justicia y se pusieron en producción los procesos, formularios y servicios de interoperabilidad de dos (2) Viceministerios dependientes del MJTI.	Se transformó el Modelo de Acceso a la Justicia a través del uso de Plataformas Informáticas interoperables.
1.3.2.4 Se implementó la integración de un servicio de atención y patrocinio para promover la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.	
1.3.2.5 Se incorporaron al sistema de acceso a la justicia y se pusieron en producción los procesos, formularios y servicios de interoperabilidad de dos (2) sistemas del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (SINNA, SIPPASE).	





1.3.3.1 Se elaboró un mapa de actores del nivel central, municipal y regional, así como de la sociedad civil, que realizan labores de orientación, patrocinio y conciliación.

1.3.3.2 Se elaboró un (1) plan de implementación de red.

1.3.3.3 Se implementaron los convenios y planes de trabajo para el desarrollo de la red interinstitucional de acceso a la justicia con al menos el 60% de los actores.

1.3.4.1 Se elaboró un (1) diagnóstico de gestión de calidad de los servicios de acceso a la justicia.

1.3.5.1 Se realizó un (1) diagnóstico y relevamiento de procesos judiciales y normativa vigente.

1.3.5.2 Se coordinó la elaboración del nuevo modelo de gestión de procesos judiciales del Órgano judicial.

1.3.5.3 Se elaboró un manual de procesos y procedimientos del órgano judicial.

1.3.5.4 Se apoyó en la implementación del modelo de gestión de procesos judiciales en nueve (9) ciudades capitales.

1.3.6.1 Se coordinó la elaboración del programa de pre inversión sobre Justicia Digital para su financiamiento.

1.3.6.2 Se apoyó en la redacción del documento de diseño del sistema de Justicia Digital.

Se implementó el Modelo de Justicia Digital en los Procesos Judiciales en Materia Penal.

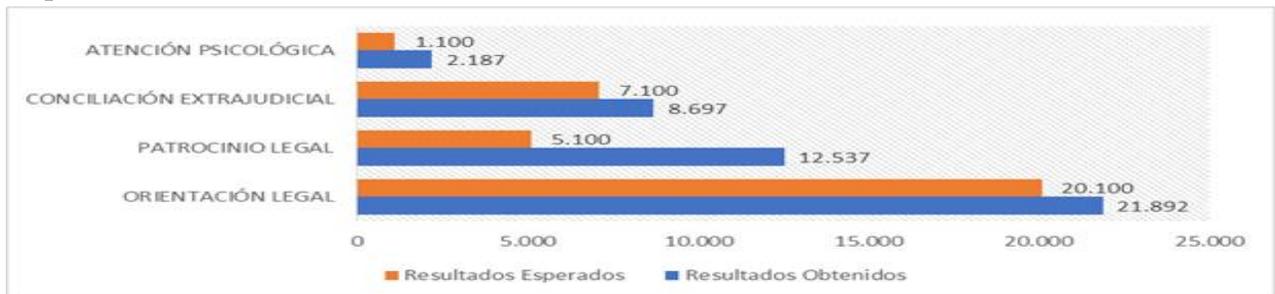
Fuente: DGP

Elaboración: DGP

- Resultado Intermedio Esperado:

Se brindó Acceso a la Justicia mediante servicios gratuitos para que los sectores vulnerables y personas de escasos recursos cuenten con Orientación Jurídica, Patrocinio Legal y Atención en Psicología. En este resultado se puede indicar que se ha cumplido con los objetivos propuestos, en los cuatro servicios que brinda el SIJPLU a los sectores vulnerables y de escasos recursos de la población boliviana. Se llegó a 45.313 beneficiarios a nivel nacional, superando en un 26,29% a las metas propuestas detalladas en cada operación.

Figura 3. Comparativo de Resultados Esperados/Obtenidos por Servicio - Gestión 2022 (expresado en cantidad de usuarios)



Fuente: SIJPLU

Elaboración: Propia





**Tabla 8. Comparativa del Total de Alcance a Usuarios Beneficiarios
Gestión 2022 (expresado en cantidad de usuarios)**

Resultados Esperados	Resultados Obtenidos	Variación Relativa
33.400	45.313	+ 26.29%

Fuente: SIJPLU

Elaboración: Propia

- DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

La Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía ha cumplido con lo planificado de acuerdo con las siguientes actividades y resultados:

- En el marco de las atribuciones establecidas en la Ley N° 387 y el Decreto Supremo N° 1760, modificado por el Decreto Supremo N° 4690, se elaboró y aprobó el Reglamento de los Servicios de la Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía, mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-27-2022 de fecha 27 de junio de 2022.
- Se procesó el registro y matriculación de 6.983 abogados; y de cinco sociedades civiles de abogadas y abogados.
- Se realizó el registro en Ciudadanía Digital de 4.201 abogadas y abogados del país.
- Se han realizado 6.983 registros, habiendo otorgado las credenciales profesionales mediante aprobación de 31 resoluciones administrativas en:
 - o 21 actos de juramento y entrega de credenciales de abogadas y abogados en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro, Beni, Potosí y Tarija de manera presencial.
 - o 200 entregas de credenciales a abogadas y abogados en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro, Beni, Potosí, Tarija y Pando. Se realizaron estas entregas directas debido a que la cantidad de abogados no supera el número de 25 con anterior normativa y 70 en cumplimiento al Reglamento de los Servicios de la Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 27/2022 del 27 de junio de 2022
 - o Atender y emitir 16.000 certificados de registro profesional, de denuncias, sanciones por faltas a la ética de las abogadas y abogados.





- Las abogadas y abogados no solicitaron el registro para la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia entre otros mandatos de defensa técnica gratuita y especializada que prevea la norma legal vigente (RUANNA).
- Se capacitó a 6.983 abogadas y abogados nuevos en las "Jornadas de Inducción a la Abogacía" para las abogadas y abogados que son habilitados para la entrega de su credencial en acto de juramento o en oficinas, en las temáticas de Deontología Jurídica, Cultura de Paz, Conciliación Extrajudicial, Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía, entre otras.
- Se recibieron y procesaron 922 denuncias por faltas a la ética profesional, velando por el correcto ejercicio de la abogacía.
- El comportamiento de la atención de denuncias atendidas en la gestión 2022 se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 9. Datos Tribunales de Ética de la Abogacía (agosto de 2021 hasta diciembre de 2022)

	Total por región			Total Nacional
	Regional 1	Regional 2	Regional 3	
Procesadas	604	66	78	748
En Proceso	142	40	37	219
Para Procesar	191	25	67	283
Total Denuncias	937	131	182	1250

Fuente: DGRCSA

- Se atendieron 146 conciliaciones, producto de las cuales se ha recuperado de enero hasta diciembre de 2022 la suma de Bs668.914, en favor de los denunciados en los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija y Santa Cruz.
- A partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 4690 de 30 de marzo de 2022, que implementa los lineamientos y estándares técnicos de gobierno electrónico en los procedimientos de registro y matriculación de profesionales abogadas y abogados. En este sentido, la Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía implementó el nuevo Sistema de Registro de Abogados SRA, mediante el cual las abogadas y abogados pueden acceder a los servicios vía online.
- **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL**
 - **Anteproyecto de Ley de Código de Comercio**
Luego de reuniones de coordinación con diferentes instituciones, se ha proyectado el anteproyecto de Código de Comercio, mismo que fue presentado al Ministerio de la Presidencia a través de nota CITE: MJTI-DESP-NE-Z850-2022, en fecha 19 de septiembre de 2022.
 - **Anteproyecto de Ley de Código de Procedimiento Penal.**





De igual forma, luego del análisis respectivo y reuniones de coordinación con diferentes instituciones, se ha proyectado el anteproyecto de Ley de Código de Procedimiento Penal, mismo que fue presentado al Ministerio de la Presidencia, en fecha 11 de mayo de 2022.

- **Anteproyecto de Ley de Modificación a la Ley N° 260 “Ley Orgánica del Ministerio Público” de 11 de julio de 2012:**

Luego de reuniones con diferentes instituciones se ha proyectado el anteproyecto de modificación a la Ley N° 260 - “Ley Orgánica del Ministerio Público”, mismo que fue presentado al Ministerio de la Presidencia, con hoja de ruta MJTI-DGDC-11555-2022 en fecha 10 de mayo de 2022.

- **Decreto Presidencial sobre Amnistía e Indulto por razones humanitarias dirigido a Madres Privadas de Libertad**

Habiéndose elaborado un borrador de normativa, el mismo fue remitido, a través de nota CITE: MJTI-DESP-NE-Z685-2022, en consulta al Ministerio de Gobierno. Sin embargo, pese al tiempo transcurrido aún no se cuenta con una respuesta formal del mismo.

- **Celebración de las Sesiones de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia (Comisión de la Ley No 898).**

Durante la gestión 2022, se llevaron adelante cuatro sesiones, mismas que son detalladas a continuación:

- Reunión N° 51 de 18 de enero, sobre la temática “*Resultados preliminares de la socialización de los ejes del proceso de Reforma de Justicia*”
- Reunión N° 52, de fecha 11 de marzo, sobre la temática “Sistema de justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia”
- Reunión N° 53, de fecha 19 de mayo, sobre la temática “*Resultados del proyecto acceso a la justicia de la Cooperación Suiza en Bolivia - COSUDE*”
- Reunión N°54, de fecha 30 de junio, sobre la temática “*Espacios de diálogo plural en el marco de la Reforma de la Justicia en Bolivia*”

- **DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL**

La Dirección General de Derecho Internacional promovió la participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en diferentes foros internacionales en materia de justicia. Se incrementó su participación considerando:

Gestión para la celebración de instrumentos internacionales

- Tres acuerdos internacionales suscritos en materia de justicia y en favor de sectores vulnerables de la población:





- Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales.
- Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia y la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social en materia de Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Cinco acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales en diversas materias relacionadas a las competencias del ministerio, cuyos criterios técnicos y jurídicos favorables remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentran en proceso de tramitación:
 - Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra el Tráfico de Órganos Humanos.
 - Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.
 - Convenio entre el Reino de España y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación en Materia de Lucha Contra la Delincuencia y Seguridad
 - Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia y la Procuraduría Federal del Consumidor de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.
 - Tratado de Hermandad, Integración y Cooperación entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Asesoramiento jurídico internacional y defensa de los intereses del Estado

- En coordinación con la Procuraduría General del Estado (PGE), se han contribuido en diversos casos radicados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), mediante la participación en el Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en materia de Derechos Humanos, en los siguientes Casos: “Marcela Alejandra Porco”, “Javier Charque Choque” y “Valencia Campos”.

Desarrollo Normativo

- Se elaboró el anteproyecto de la Ley de Cooperación Jurídica Internacional, que





ha sido presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio Público.

Participación en Eventos Internacionales

Se asistió en representación del ministerio a reuniones y eventos internacionales, entre los más importantes, se tiene:

- Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH): Se participó a través de los Puntos Focales asignados, en las reuniones preparatorias y ordinarias de las nueve (9) Comisiones Permanentes de la RAADH (Iniciativa Niñ@sur; de Personas con Discapacidad; LGBTI; Género y Derechos Humanos de las Mujeres; de Memoria, Verdad y Justicia; de Comunicación en Derechos Humanos; de Derechos de Personas Adultas Mayores; de Educación Cultura en de Derechos Humanos y; de Discriminación, Racismo y Xenofobia), en las cuales se expusieron las políticas públicas implementadas por el Gobierno boliviano en la materia correspondiente.
- XL Reunión Plenaria de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RAADH) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR): se participó en la Reunión Plenaria, conjuntamente con las nueve comisiones Permanentes de la RAADH; asimismo, las Autoridades y Representantes de las distintas delegaciones expresaron acerca de la importancia de fortalecer la participación de la sociedad civil en la RAADH, facilitando el diálogo entre éstas y las delegaciones estatales.
- LV Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados (RMJ): La RMJ aprobó los trabajos realizados por la Comisión Técnica de Justicia, siendo el más importante el Proyecto de Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ) del MERCOSUR: se revisó el Anteproyecto de Acuerdo entre los Estados Partes del Mercosur y los Estados Asociados sobre Jurisdicción Internacionalmente Competente, Ley Aplicable y Cooperación Jurídica Internacional en materia de Matrimonio, Relaciones Personales y Patrimoniales entre Cónyuges, Divorcio, Separación Conyugal y Relaciones Personales, Patrimoniales y Disolución de las Uniones No Matrimoniales; así como, se redactó la Declaración de la LVI Reunión de Ministros de Justicia.
- LVI Reunión de Ministros de Justicia (RMJ) del MECOSUR PPTU: se aprobó la Declaración en relación con el Anteproyecto de Acuerdo entre los Estados Partes del Mercosur y los Estados Asociados sobre Jurisdicción Internacionalmente Competente, Ley Aplicable y Cooperación Jurídica Internacional en materia de Matrimonio,





Relaciones Personales y Patrimoniales entre Cónyuges, Divorcio, Separación Conyugal y Relaciones Personales, Patrimoniales y Disolución de las Uniones No Matrimoniales.

- XII Asamblea Plenaria de la COMJIB: se celebró la Asamblea Plenaria, siendo el Estado boliviano, anfitrión de dicho Evento Internacional, en la cual la Secretaria General de la COMJIB presentó un informe anual de las actividades realizadas en materia de acceso a la justicia, nuevas tecnologías aplicadas a la administración de justicia, cooperación jurídica internacional, reforma de los sistemas penitenciarios y equidad de género, entre otros.

2.2. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)

ÁREA DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA

En la gestión 2022, la Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia, ha alcanzado los siguientes resultados:

- **Política Plurinacional de Lucha contra la Corrupción**

Mediante Resolución N° 002/2022 de 9 de diciembre de 2022 el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas (CNLCCEILGI) aprobó la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción “Hacia una gestión digitalizada y transparente”.

- **Políticas Educativas Anticorrupción**

En el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se ha llegado a 2.792.459 estudiantes del nivel inicial, primario y secundario con contenidos relacionados a valores, transparencia y lucha contra la corrupción a través de los textos de aprendizaje que fueron distribuidos por el Ministerio de Educación.

- **Rendición Pública de Cuentas**

Se ha implementado el Sistema de Rendición Pública de Cuentas, herramienta tecnológica que permitió a 352 entidades y empresas públicas del nivel central, departamental y municipal presentar su información relativa a presupuesto, contabilidad, recursos humanos, contrataciones, auditorías, servicios y proyectos, entre





otros. Desde su implementación más de 2.200 personas han accedido al sistema para consultar la información expuesta en la misma.

- **Capacitaciones en prevención y lucha contra la corrupción**

Se ha capacitado a:

- 952 servidoras y servidores públicos de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en herramientas para prevenir y luchar contra la corrupción y en el uso del Sistema de Rendición Pública de Cuentas
- 715 representantes de organizaciones sociales, jóvenes universitarios y sociedad civil en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, uso del Sistema de Rendición Pública de Cuentas y acceso a la información en el marco del derecho internacional.
- 270 jóvenes de la Red de Jóvenes por la Transparencia, en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, uso del Sistema de Rendición Pública de Cuentas y Convenciones Internacionales.
- 30 servidores públicos, representantes de empresas públicas y privadas del país, en Estándares Internacionales Anticorrupción en materia de responsabilidad de personas jurídicas.

- **Súper Rally Anticorrupción**

Se realizó el “Súper Rally Anticorrupción”, con el objetivo de difundir el desarrollo y la implementación de TICs desde el Estado Plurinacional de Bolivia, para brindar servicios eficientes y transparentes a la población en el marco del fortalecimiento de la gestión pública transparente. El mismo contó con la participación de más de 700 estudiantes de la pre promoción, promoción, universidades, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto

- **Acuerdos y Convenios Internacionales Anticorrupción.**

En el marco del Mecanismo de Examen de Aplicación de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción - UNCAC:

- El Estado Plurinacional de Bolivia ha evaluado a la República de Colombia sobre sus avances normativos y políticas implementadas referidas en temáticas de prevención y recuperación de activos.
- En el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción:





El Estado Plurinacional de Bolivia, ha evaluado a la República de Argentina sobre sus avances normativos, institucionales en cuanto a impedimento de beneficios tributarios por pagos que se efectúen en violación de la legislación contra la corrupción, prevención del soborno de funcionarios públicos, nacionales y extranjeros, Soborno Transnacional, Enriquecimiento Ilícito y Extradición.

AREA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En la gestión 2022, la Dirección General de Lucha Contra la Corrupción y unidades dependientes del despacho viceministerial han alcanzado los siguientes resultados:

- Denuncias Atendidas

Durante el periodo 2021 se atendieron un total de 1.741 hojas de ruta, teniendo como resultado el siguiente detalle, pormenorizado.

Tabla 10. Denuncias Atendidas

N°	Análisis Unidad de Admisión de Denuncias	Total
1	Admitidas	429
2	Remitidas	242
3	Rechazadas	92
Total		763

Fuente: VTILCC

Elaboración: VTILCC

- Gestión de la investigación de actos de corrupción en entidades públicas.

Se ha procesado denuncias por hechos o actos de corrupción en entidades, empresas públicas y entidades territoriales autónomas, que son admitidas por la Unidad de Admisión de Denuncias (UAD) con los siguientes resultados en los informes finales:

Tabla 11. Casos con Informe Final

Cierre sin indicios de responsabilidad	Inicio Proceso Penal	Inicio Auditoría	Inicio Proceso Administrativo	Medidas Correctivo/ Preventiva
117	29	58	30	14
Total: 248 CASOS				

Fuente: VTILCC

Elaboración: VTILCC





- **Procesamiento de denuncias en sede judicial.**

La gestión de denuncias por presuntos hechos de corrupción en sede judicial es cumplida por los servidores públicos que conforman la Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF), la Unidad de Procesamiento Penal (UPP) y Representaciones Departamentales, con el siguiente reporte:

Tabla 12. Gestión de denuncias penales por delitos comunes de corrupción

Unidad	Carga Procesal
UPP	550
Cochabamba	76
Santa Cruz	211
Chuquisaca	25
Potosí	24
Tarija	62
Beni	75
Pando	8
Total	1031

Fuente: VTILCC

Elaboración: VTILCC

Tabla 13. Gestión de denuncias penales por delitos de legitimación de ganancias ilícitas

Unidad	Carga Procesal
La Paz	200
Cochabamba	61
Santa Cruz	215
Chuquisaca	2
Potosí	4
Tarija	19
Beni	28
Pando	1
TOTAL	530

Fuente: VTILCC

Elaboración: VTILCC

Tabla 14. Sentencias obtenidas por delitos comunes de corrupción

Representación	Absolutoria	Condenatoria
UPP	3	15
Potosí	1	2
Beni	0	3
Cochabamba	1	2
Chuquisaca	4	3
Santa Cruz	1	5
Tarija	0	0
Pando	0	0





Total	10	30
--------------	-----------	-----------

Fuente: VTILCC

Elaboración: VTILCC

Tabla 15. Sentencias obtenidas por delitos especializados de corrupción

Representación	Absolutoria	Condenatoria
URBIF	4	4
Potosí	0	0
Beni	1	0
Cochabamba	0	4
Chuquisaca	1	0
Santa Cruz	1	2
Tarija	1	0
Pando	0	0
TOTAL	8	10

Fuente: VTILCC

Elaboración: VTILCC

Tabla 16. Denuncias recibidas contra jueces y fiscales

N°	Denuncias	Cantidad
1	Recibidas	445
2	Admitidas Procesadas	235

Fuente: VTILCC

Elaboración: VTILCC

Tabla 17. Acciones asumidas con relación a las denuncias recibidas contra jueces y fiscales.

N°	Tipo de Acción	Cantidad
1	Remisión a la unidad de transparencia y lucha contra la corrupción del consejo de la magistratura	83
2	Remisión a régimen disciplinario de la fiscalía general del estado	29
3	Remisión al consejo de la magistratura para auditoría jurídica	10
4	Remisión a la unidad de transparencia y lucha contra la corrupción de la fiscalía general del estado	45
5	Remisión a unidad de transparencia y lucha contra la corrupción del tribunal supremo de justicia	29
6	Informe de cierre y archivo	39
Total Gestión 2022		235

Fuente: VTILCC

Elaboración: VTILCC

- Sistema de Seguimiento de Procesos Penales - SPP

El sistema de seguimiento de procesos penales por hechos de corrupción vinculados a Legitimación de Ganancias Ilícitas, implementado por el VTILCC, es un sistema informático organizado que realiza el seguimiento de las actividades o una secuencia de actividades del





patrocinio legal realizado por los profesionales abogados ante el Ministerio Público y Órgano Judicial. Reporta las variables estadísticas y de interés para la toma de decisiones por parte de las autoridades.

El sistema de seguimiento de procesos penales por hechos de corrupción vinculados a Legitimación de Ganancias Ilícitas se encuentra actualmente en funcionamiento.

2.3. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) en la gestión 2022, conjuntamente con las direcciones generales bajo su dependencia, desarrolló sus actividades en el marco de sus atribuciones de “Promoción de la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de programas, planes, proyectos, políticas públicas, sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, en coordinación con todos los niveles de gobierno”.

- DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

UNIDAD ORGANIZACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

- Se elaboró una propuesta de Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- Se elaboró y aprobó el documento: “Contenidos mínimos para el diseño e implementación de cursos presenciales y/o virtuales para la preparación de madres y padres adoptivos”.
- Se elaboró el documento “Procedimiento de Suscripción y Renovación de Acuerdo Marco con Organismos Intermediarios en materia de Adopción Internacional”.
- Se realizaron cuatro reuniones de Mesa Nacional para la conformación de mesas departamentales del derecho a vivir en familia.
- Se elaboró un documento de los Protocolos para la Restitución del Derecho a Vivir en Familia de Niñas, Niños y Adolescentes, como lineamientos de actuación para instancias de protección administrativa y judicial.

UNIDAD ORGANIZACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

- Se elaboró una política pública de actuación para el acceso a la justicia de las personas adultas mayores.
- Se capacitaron a 903 personas entre servidores públicos y personas adultas mayores.





- Se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias del Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna”.
- Se realizó el seguimiento a los nueve Gobiernos Autónomos Departamentales obteniendo una base de datos actualizada de Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores a nivel nacional.

UNIDAD ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES

- Se elaboró la propuesta de Política Pública para la Prevención de Violencias y el Delito en Adolescentes, actualmente en revisión.
 - Se realizaron tres capacitaciones (Departamento de Beni, Departamento de Tarija y Congreso Internacional del Sistema Penal para Adolescentes) a operadores del sistema penal y de las mesas departamentales de justicia penal para adolescentes.
 - Se realizaron 25 supervisiones y controles a Centros Especializados con responsabilidad penal en los nueve departamentos.
 - Se aprobó la “Guía Nacional de Atención Post-Egreso para Adolescentes”, mediante Resolución Ministerial N° 24/2022 de 10 de marzo de 2022.
 - Debido a la modificación reglamento de funcionamiento e integrantes, no se desarrollaron las sesiones del “Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial del Sistema Penal para Adolescentes de la niña, niño y adolescente”.
 - Se efectuaron reuniones con cinco mesas departamentales de Justicia Penal para Adolescentes de manera presencial.
 - Se conformaron dos Mesas Técnicas: 1) Cumplimiento del artículo 263 de la Ley N° 548, y 2) Mesa Técnica Educativa, que impulsó la aprobación del “Programa de Atención Educativa para Adolescentes dentro del Sistema Penal”.
- **DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL**

- Elaboración y gestión para la aprobación de un anteproyecto de ley y/o proyecto de decreto supremo u otras normativas dirigidas a la prevención de la violencia en razón de género y para la protección y atención integral a víctimas de violencia.
- Presentación del anteproyecto de fortalecimiento a la Ley N° 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. La reforma a la Ley N° 348 se constituyó como un proceso de elaboración del “Estado de situación de la Violencia contra las Mujeres en Bolivia” (2021); sistematización de las propuestas (2021); Elaboración de la propuesta normativa; Socialización y validación de las propuestas; Consenso con la Alianza de Mujeres por la Revolución Democrática, Cultural y la Unidad y Presentación del





Anteproyecto de Ley al Presidente del Estado Plurinacional, Luis Arce Catacora (19 de julio de 2022).

- Decreto Supremo N° 4779: Sello Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres. De acuerdo al Decreto Supremo No. 4779 de 17 de agosto del 2022 y en el marco del Decreto Supremo No. 4650 que declara el "2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres", se crea el Sello "Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia", con la finalidad de promover y reconocer a aquellas empresas comprometidas que trabajan en la prevención e implementación de acciones que coadyuven a la construcción de una cultura despatriarcalizadora.
- Realización de diez talleres (a nivel nacional, de manera virtual y/o presencial) de socialización y actualización dirigidos a organizaciones sociales, autoridades y funcionarios nacionales y sub-nacionales, respecto de la normativa para la prevención de la violencia en razón de género y para la protección y atención integral a víctimas de violencia.
- Durante la gestión 2022, la Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional gestionó el desarrollo de 50 procesos de socialización y fortalecimiento de capacidades a funcionarios públicos, organizaciones sociales y sociedad civil en los nueve departamentos del país. Con referencia a la Ley N° 348 "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia", Ley N° 243 "Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres" y la Política Pública Integral en el marco del Decreto Supremo N° 3106. En estos espacios se contó con la presencia de 5.528 participantes.
- Uno de los procesos más significativos fueron los encuentros departamentales "Uniendo Esfuerzos por una Vida Libre de Violencia", desarrollado en ocho departamentos, alcanzando a 152 municipios y capacitando a 242 funcionarios públicos sobre: a) Política Pública Integral "Para una Vida Digna de las Mujeres"; b) Presentación del Modelo SIPPASE; c) Guía para el funcionamiento de los Servicio Legal Integral Municipal; d) Registro Único de Violencia; e) Guía de Declaratoria de Alerta contra la Violencia en Razón de Género; f) Guía para gestión de Casas de Acogida y Refugio Temporal; g) Guía de Actuación frente a la Violencia en Razón de Género para Autoridades Indígena Originaria Campesinas; y, h) Ruta de Atención Interinstitucional en Casos de Violencia y Acoso Político.
- Así también, en el marco del proceso de fortalecimiento de capacidades, se realizaron dos cursos especializados para funcionarios públicos: Curso virtual "Ley N° 243 contra el Acoso y violencia política contra las mujeres", y Curso Virtual especializado para operadores de justicia y servidores públicos desde una perspectiva de género en atención de casos de violencia contra las mujeres.





- Realización de una sesión de la Comisión Interinstitucional encargada de la implementación de la Política Pública Integral “Para una vida Digna de las Mujeres” y dos sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial “Por una vida libre de violencia para las mujeres”.
- En fecha 28 de julio se realizó la primera sesión del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial “Por una vida libre de violencia para las mujeres”. El 21 de diciembre se realizó la segunda sesión del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial.
- En fecha 26 de septiembre se realizó la primera reunión técnica de la Comisión Interinstitucional de la “Política Pública Integral para una vida digna de las Mujeres Bolivianas”.
- Asimismo, se realizaron dos reuniones de Coordinación Interorganos e Interinstitucional de la Ley N° 243, en fecha 22 de agosto del 2022 y el 12 de septiembre del 2022. Ambos procesos son de relevancia, debido al cumplimiento de la Ley N° 243 contra la violencia y el acoso político hacia las mujeres y la tuición del Ministerio de justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (Diseñar e implementar programas orientados a la lucha contra los estereotipos que existen respecto a la participación política de las mujeres y a la formación, empoderamiento, fortalecimiento del liderazgo y desarrollo de capacidades para la gestión pública de mujeres candidatas y electas, en particular de las mujeres indígena originaria campesinas).
- Seguimiento a 45 municipios de los nueve departamentos sobre la aplicación de los instrumentos desarrollados por el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de género (SIPPASE).
- En el marco de los encuentros departamentales “Uniendo Esfuerzos por una Vida Libre de Violencia”, el cual tiene la finalidad de llegar a la mayor cantidad de municipios del país a través del SIPASSE; además, de establecer la institucionalidad de registro de datos referidos a las acciones y casos atendidos de mujeres en situación de violencia. Se alcanzó a 152 municipios capacitando a 242 funcionarios públicos en el manejo de los instrumentos del SIPPASE.
- Se realizó el seguimiento a la implementación de la Política Pública en 45 municipios de los nueve departamentos de los servicios de atención y protección a mujeres en situación de violencia, a partir del fortalecimiento de servidores públicos y promotoras comunitarias en el marco del Proyecto “Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres”.
- Se llevó a cabo la Consultoría por Producto de Sistematización y elaboración de reporte del Registro Único de Violencia (RUV) de 22 municipios priorizados de los departamentos de La Paz, Beni, Pando y Santa Cruz y 23 municipios priorizados en los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Oruro y Potosí (informes finales de consultoría RUV). Asimismo, se han realizado procesos de fortalecimiento a SLIMs, en 57 municipios.





- Realización de cuatro acciones de sensibilización y concientización respecto de la lucha contra la violencia en razón de género, en el marco de fechas conmemorativas especiales referidas a la lucha contra la violencia en razón de género.
- Se realizaron procesos de socialización de la Ley N° 348 “Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia” a través de 10 talleres de sensibilización y concientización respecto a la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- Realización de una campaña comunicacional y dos iniciativas culturales para la transformación social dirigida a la prevención de la violencia de género en coordinación con otras instituciones.
- En noviembre del 2022, se realizaron dos cuñas radiales sobre prevención de la violencia. Asimismo, se realizaron actividades preparatorias para la marcha del 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia” en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil e instancias del nivel nacional y sub-nacional. Por otro lado, en coordinación con el Ministerio de la Presidencia se consolidó la Campaña comunicacional “Revolución Cultural para la Despatriarcalización” con el slogan *“Un país no puede estar bien, si tan solo una mujer está mal”*.

Otras acciones desarrolladas

- Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien de Prevención y Lucha Contra la Violencia en Razón de Género y Generacional 2021-2025, establecido 24 acciones multisectoriales, de coordinación directa con 10 instancias del Estado Plurinacional.
- Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres - SIPPASE. En el marco del Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se inició el proceso de construcción de un ecosistema de interoperabilidad, para la recolección y procesamiento de información sobre los casos de violencia contra las mujeres, a partir del diseño y desarrollo de la nueva plataforma de atención de casos de VRG para ETAs, interoperable con la nueva plataforma informática del SIPASSE.

2.4. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR (VDDUC)

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor VDDUC tiene el objetivo de efectuar acciones de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor para el Centro de Atención al Usuario y al Consumidor. Asimismo, protege los derechos de usuarios y consumidores, promoviendo la cultura del producto, servicio y consumo responsable, en el marco de la defensa del consumidor de acuerdo a todas las necesidades.





El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en la gestión 2022, proyectó objetivos en tema de Normas, Comunicación y Atención a los Usuarios y Consumidores.

- UNIDAD DE POLÍTICAS NORMAS Y PROYECTOS

La Unidad de Políticas, Normas y Proyectos en la gestión 2022, superó la meta programada concluyendo la gestión con la elaboración de cuatro reglamentos aprobados según detalle:

Tabla 18. Proyectos Normativos Propuestos en Materia de Derechos del Usuario y Consumidor- Gestión 2022

N ^o	Reglamentos	Objeto
1	Decreto Supremo N° 4732, 1 de junio de 2022	Establecer disposiciones destinadas a la regulación, prevención de cláusulas abusivas y prácticas comerciales abusivas en contratos relacionados con la venta futura, venta con reserva de propiedad u otras modalidades, de bienes inmuebles, en el marco de la Ley N° 453, de 4 de diciembre de 2013, General de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores.
2	Reglamento al Decreto Supremo 4732 de 01 de junio de 2022 para la certificación de registro de modelos de contratos inmobiliarios en el sistema informático - SIRCI	Establecer el procedimiento de certificación de registro de modelos de contratos de adhesión libres de cláusulas abusivas y prácticas comerciales abusivas, relacionados con la venta futura, venta con reserva de propiedad u otras modalidades de bienes inmuebles, en el marco de la Ley N° 453, de 4 de diciembre de 2013, General de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores y el Decreto Supremo N° 4732 de 1 de junio de 2022.
3	Reglamento Específico de medidas de protección de usuarios y consumidores en espectáculos públicos.	Establecer medidas de protección de usuarios y consumidores de servicios de espectáculos públicos, en cumplimiento del mandato establecido por la Ley 453, General de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores 06 de diciembre de 2013 y el Reglamento a la Ley General de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, 25 de septiembre de 2014.
4	Reglamento Proyecto de reglamento del Centro de Atención del Usuario y Consumidor	Regular la estructura, organización y funciones del Centro de Atención al Usuario y Consumidor dependiente del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor así como los procedimientos administrativos y trámites sustanciados ante este por los usuarios, usuarias, consumidores y consumidoras, con la finalidad de resguardar, restituir y verificar el cumplimiento de la Ley 453.
5	Reglamento de Conciliación Extrajudicial de los Centros de Atención al Usuario y Consumidor- CAUCs	Establecer la estructura organizacional, atribuciones, funciones, procesos y procedimientos de conciliaciones de los Centros de Atención al Usuario y Consumidor - CAUCs del Viceministerio de defensa de los usuarios y consumidores dependientes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Fuente: VDDUC

Elaboración: Propia





La Unidad de Políticas, Normas y Proyectos en la gestión 2022 ejecutó los siguientes convenios con el Ministerio de Justicia y Transparencias Institucional y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 19. Convenios Interinstitucionales Suscritos - Gestión 2022

N°	Título Del Convenio	Objeto
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional MJTI y el Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas - SEDEM	Establecer mecanismos de coordinación y cooperación técnica, orientados a la protección efectiva y la promoción de los derechos de las usuarias, los usuarios; y las consumidoras y los consumidores, mediante la otorgación de asistencia técnica por el SEDEM, con la finalidad de contribuir el Vivir Bien.
2	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con Instituto de Investigación de Mecánica y Electromecánica - IIME de la Universidad Mayor de San Andrés.	Establecer los mecanismos de coordinación, y cooperación necesarias para que el MJTI a través del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC) promocioe los derechos de las consumidoras, consumidores, usuarias, usuarios y la UMSA a través del Instituto de Investigaciones Mecánicas y Electromecánicas - IIMEE, desarrolle acciones que coadyuven a los legítimos intereses económicos y sociales de los consumidores y usuarios verificando o validando de forma clara y comprensible, información veraz, eficaz, suficiente y accesible sobre las características esenciales, en particular sobre la calidad en productos y servicios mecánicos y electromecánicos dentro de las relaciones de consumo emergentes en este rubro.
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional MJTI y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	Establecer acciones y mecanismos de coordinación o cooperación necesarios entre el VDDUC, MJTI y el IBMETRO MDPyEP para la promoción y mayor eficacia de la defensa de los derechos de las usuarias, los usuarios; y las consumidoras y los consumidores, a través del desarrollo de actividades metrológicas en productos y prestación de servicios.

Fuente: VDDUC

Elaboración: Propia

Asimismo, esta unidad durante la presente gestión instaló dos Sesiones de Consejo Sectorial:

Tabla 20. Sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial Gestión 2022

Título del Convenio	Temática	Cantidad
11va. Sesión del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarias, Usuarios, Consumidoras y Consumidores	Inmobiliarias	1
12va. Sesión del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarias, Usuarios, Consumidoras y Consumidores	Automotores	1
Total		2

Fuente: VDDUC

Elaboración: Propia





- UNIDAD DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN

La comunicación es una parte esencial para el manejo de instituciones, basados en la esencia de la comunicación; por lo que corresponde que la Unidad de Educación y Difusión plasme los resultados obtenidos en la gestión 2022 por medio de canales de difusión tradicionales y medios digitales. Así como en la educación se brinda capacitación a diferentes sectores sociales, como unidades educativas para dar a conocer sus derechos de usuario y consumidor en el marco de la Ley 453. Entre los resultados se tiene:

- Gestionar acciones para la promoción de los derechos de usuarios/as y consumidores/as.
 - Se capacitaron 1.200 personas en normativa de derechos del usuario y consumidor.
 - Se tenía programadas 1.200 capacitaciones para la gestión 2022, y se alcanzaron 2.200 capacitaciones, debido al trabajo que se realizó desde el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, así como de los centros de atención al usuario y consumidor a nivel nacional.
 - Se capacitaron a 500 estudiantes de nivel primario bajo el programa “Pequeños Sabios Consumidores”.
 - Se socializó a 1.700 personas en normativa sobre derechos del usuario y del consumidor.
 - Se proyectó socializar a 1.700 personas en la normativa sobre derechos del usuario y del consumidor. Superando en la cantidad de 1.000 personas a nivel nacional desde el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, así como de los Centros de Atención al Usuarios y Consumidor a nivel nacional.
 - Se socializó a 500 personas sobre implementación del Servicio Plurinacional de Derecho Reales.
 - Se organizó y desarrolló la campaña de incentivo a proveedores
- **CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONSUMIDORES (CAUC):**

En el marco de las funciones establecidas de la unidad organizacional, de los Centro de Atención al Usuario y Consumidores durante la gestión 2022, se han realizado las siguientes actividades:

Tabla 21. Resultados CAUC

Actividades	Resultados a Nivel Nacional Gestión 2022
Reclamaciones Atendidas	1,675.00
Verificativos Realizados	2,446.00
Reuniones de conciliaciones efectuadas	1,655.00





Sanciones impuestas a proveedores infractores	399,00
Orientaciones brindadas	5,674.00

Fuente: VDDUC

Elaboración: Propia

- La gestión 2022 se recaudó por sanciones un total de Bs834.442,10 a nivel nacional
- En el sector inmobiliario durante la gestión 2022 se efectuaron las siguientes actividades con resultados bajo el siguiente detalle:

Tabla 22. Resultados sector inmobiliario

Depto.	Reclamos	Conciliaciones	Cierres	Orientaciones	Verificativos	Sanciones
Santa Cruz	81	124	28	210	42	21
Oruro	0	0	0	9	7	2
El Alto	10	22	7	127	38	2
Trinidad	0	0	0	0	0	0
Tarija	1	1	1	68	6	5
Sucre	0	0	0	38	27	0
Cobija	0	0	0	0	0	0
La Paz	50	27	14	74	23	3
Cochabamba	12		12	175	24	0
Total	154	174	62	701	167	33

Fuente: VDDUC

Elaboración: Propia

- Se emitieron certificaciones por el SISTEMA SIRCI: Sistema Informático de Certificación de Registro de Modelos de Contratos Inmobiliarios. Con un detalle de 440 certificaciones y 235 anulaciones.
- En la gestión 2022 se han recuperado los siguientes montos del sector inmobiliario:

Tabla 23. Montos recuperados del sistema inmobiliario

	Montos Recuperados En Bs.	Montos Recuperados En \$Us
	1,500.00	299,744.17
	70,053.00	5,000.00
	166,603.00	113,090.00
	206,401.00	37,816.54
Total	444.557,00	455,650.71

Fuente: VDDUC

Elaboración: Propia





2.5. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)

- Decreto supremo formulado, presentado y gestionado hasta su promulgación (Decreto Supremo N° 4793 de 7 de febrero de 2022), que reglamenta la Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.
- Como DIGEPIO se elaboraron dos protocolos de actuación sobre:
 - o Identificación y registro de naciones y pueblos indígena originarios, o segmentos de estos, en situación de alta vulnerabilidad.
 - o Prevención, protección y fortalecimiento de los mismos, ambos en el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto Supremo N° 4793 que reglamenta la Ley N° 450.
 - o 10 sentencias constitucionales con contenidos esenciales de jurisprudencia constitucional: razonabilidad, progresividad e interpretación conforme al bloque de constitucionalidad, para el fortalecimiento de las justicias IOC y la jurisdicción IOC, para su utilización en el análisis y tramitación de casos sobre JIOC y jurisdicción ordinaria respecto a vulneración de derechos individuales.
 - o 50 audiencias y reuniones en despacho viceministerial y DGJIOC para conocer y apoyar en la resolución de denuncias sobre vulneración de derechos de miembros de las NPIOC, por parte de las autoridades de la JIOC y de otras instancias.
 - o 40 talleres de socialización de la Ley No 073 y protocolos de coordinación y cooperación interinstitucional, para el fortalecimiento de la JIOC.
 - o Dos talleres de desarrollo institucional de la JIOC en las TIOC's y GAIOC's, para el recojo de insumos para un anteproyecto de ley de modificación a la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional y capítulo de mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccionales.

